

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

16 de junio del 2022

SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 2916-2022

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside
Gustavo Amador Hernández
Eduardo Castillo Arguedas
Ana Catalina Montenegro Granados
Maureen Acuña Cascante
Marlene Víquez Salazar
Vernor Muñoz Villalobos
José Osvaldo Castro Salazar

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario
Nancy Arias Mora, asesora jurídica Consejo Universitario
Karino Lizano Arias, auditor interno

AUSENTE: Vladimir de la Cruz de Lemos, con justificación

INVITADOS: Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica
Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación
Ileana Salas Campos, directora Producción de
Materiales Didácticos

Se inicia la sesión al ser las catorce horas y treinta y seis minutos, de modo virtual.

RODRIGO ARIAS: Buenas tardes. Damos inicio a la sesión extraordinaria 2916-2022 del Consejo Universitario, de hoy 16 de junio del 2022, contando con la presencia de todas las personas que formamos el Consejo, menos don Vladimir de la Cruz, que igual que se excusó en la mañana, se excusa ahora en la tarde y por lo tanto estamos presentes, doña Catalina Montenegro, doña Maureen Acuña, don Eduardo Castillo, don Gustavo Amador, doña Marlene Víquez, don Vernor Muñoz, don Osvaldo Castro más mi persona. Además, doña Nancy Arias, asesora

jurídica del Consejo y don Karino Lizano, auditor interno. Igualmente participan en esta sesión, en este primer punto al menos, doña Maricruz Corrales, vicerrectora Académica, don Álvaro García, vicerrector de Planificación y doña Ileana Salas, directora de Producción de Materiales Didácticos.

La agenda es extraordinaria, y se convoca con algunos puntos para verlos en esta tarde y que son los siguientes:

- I. OFICIO VA-074-2022 DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA, REFERENTE AL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE VIRTUALIZACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA UNED”. REF. CU-387-2022 CONTINUACIÓN
- II. DICTAMEN DE LA COMISIÓN AD HOC DE ANÁLISIS PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO DE LA UNED. REF. CU-129-2022
- III. DICTAMEN DE LA COMISIÓN AD HOC PARA LA REFORMA INTEGRAL DEL REGLAMENTO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA. REF. CU-284-2022
- IV. CRITERIOS DE PROYECTOS DE LEY URGENTES.
 1. Criterios AJCU-2022-102 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y ECEN-235-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes al Proyecto de Ley No. 21.087 LEY SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD EN EL COMERCIO DE SEMILLAS. REF. CU-572-2022
 2. Criterio AJCU-2022-103 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley No. 21.847 CREACIÓN DE LAS COMISIONES INSTITUCIONALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (CIAD). REF. CU-574-2022
 3. Criterios AJCU-2021-075 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, O.J.2021-379 de la Oficina Jurídica, E.C.SH.532-2021 de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y DEFE-034-2021 de la Defensoría de los Estudiantes, referentes al Proyecto de Ley No. 22.006 LEY PARA TUTELAR LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA E IDEARIO. REFS. CU-570, 575, 577 y 586-2021.
 4. Criterios AJCU-2021-088 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, de Onda UNED y PPMA-282-2021 de la Dirección de Producción de Material Didáctico, referentes al Proyecto de Ley No. 21.186 ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 11 BIS A LA LEY DE RADIO, N° 1758 DE 19 DE JUNIO DE 1954. LEY PARA GARANTIZAR EL ACCESO PÚBLICO EN LA RADIODIFUSIÓN ABIERTA A EVENTOS Y CONTENIDOS DE INTERÉS GENERAL. REF. CU-700, 715 y 717-2021

5. Criterios AJCU-2021-092 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y ORH.2021.0554 de la Oficina de Recursos Humanos, referentes al Proyecto de Ley No. 22.569 LEY DE APROBACION DEL CONVENIO SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL ACOSO EN EL MUNDO DEL TRABAJO (CONVENIO 190). REF. CU-548 y 759-2021
6. Criterios AJCU-2021-094 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y ECEN-785-2021 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes al Proyecto de Ley No. 21.584 LEY PARA EL DESARROLLO SOCIAL MEDIANTE LA REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD MINERA METÁLICA. REF. CU-608 y 768-2021
7. Criterios AJCU-2021-109 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-987-2021 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes al Proyecto de Ley No. 21.343 LEY PARA LA CONTRIBUCIÓN A LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA. REF. CU-932 y 966-2021
8. Criterios AJCU-2022-059 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-226-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y CEA-013-2022 del Centro de Educación Ambiental, referentes al Proyecto de ley No. 21.584 LEY PARA EL DESARROLLO SOCIAL MEDIANTE LA REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD MINERA METÁLICA. REF. CU-324-2022
9. Criterio AJCU-2022-060 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de ley No. 22.248 Creación de la comisión evaluadora de la gestión de ingresos del Ministerio de Hacienda. REF. CU-325.2022
10. Criterios AJCU-2022-063 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y I.E.G-003.2022 del Instituto de Estudios de Género, referentes al Proyecto de Ley No. 22.832, "LEY PARA FACILITAR LOS PROCESOS DE NOTIFICACIÓN DE APERTURA DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS POR ACOSO U HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL EMPLEO Y LA DOCENCIA. REF. CU-338-2022
11. Criterios AJCU-2022-066 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y de la encargada de la Sede Universitaria de Talamanca, referentes al Proyecto de Ley No. 22.740 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 2, 4, 11 Y ADICIÓN DE ARTICULOS NUEVOS A LA LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON N° 7941 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 1999 Y SUS REFORMAS. REF. CU-358-2022.
12. Criterio AJCU-2022-083 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley No. 22.459 "REGULACIÓN DE LA CUOTA MENSUAL DE COMBUSTIBLE

PARA DIPUTADOS Y DIPUTADAS, Y EL USO DEL COMBUSTIBLE SEGÚN EL ART. 238 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, LEY N° 9078, DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012, Y SUS REFORMAS (anteriormente denominado: REGULACION DE LA CUOTA MENSUAL DE COMBUSTIBLE PARA DIPUTADOS Y DIPUTADAS. REF. CU-475-2022

Esta es la agenda, no hay que aprobarla dado que es sesión extraordinaria, entonces, iniciaríamos con el primer punto.

I. OFICIO VA-074-2022 DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA, REFERENTE AL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE VIRTUALIZACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA UNED”.

Se retoma el oficio de la Vicerrectoría Académica, VA-074-2022 del 19 de abril del 2022 (REF. CU-387-2022), referente al proyecto “Fortalecimiento del proceso de virtualización de la oferta académica de la UNED” aprobado por la Comisión Estratégica de Tecnologías de la Información y Comunicación - CETIC de la UNED, para el empleo adicional de sistemas de gestión de aprendizaje, conocidos en la UNED como entornos virtuales de aprendizaje que remite los criterios técnicos y didácticos que fundamentan la contratación de diferentes sistemas que promuevan el aprendizaje en los nuevos tiempos que enfrentamos a nivel mundial.

RODRIGO ARIAS: Para este primer punto, yo envié una propuesta de acuerdo que me gustaría leerlo para luego abrir el espacio a la discusión.

Dice así:

“PROPUESTA DE ACUERDO PROYECTO “FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE VIRTUALIZACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA UNED”

CONSIDERANDO:

1. La Ley No.6044, Ley de Creación de la Universidad Estatal a Distancia en el numeral primero establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 1°: Créase la Universidad Estatal a Distancia (UNED) como una institución de educación superior especializada en enseñanza a través de los medios de comunicación social.” (El resaltado no forma parte del original).

2. El Modelo Pedagógico de la UNED aprobado por el Consejo Universitario, sesión No. 1714, Artículo IV, inciso 3) del 9 de julio del 2004 a la letra indica:

“(…) En este contexto las tecnologías de la información y de la comunicación se valoran como recursos que permiten generar procesos más autónomos para el desarrollo del aprendizaje por parte de los estudiantes, y que ofrecen a los docentes formas o alternativas distintas para implementar opciones pedagógicas que respondan a la heterogeneidad de los contextos educativos en un sistema a distancia.” (El subrayado no forma parte del original).

3. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2717-2019, Art. V, inciso 3-c), celebrada el 21 de febrero del 2019 (REF. CU-2019-096), en relación al Diseño Universal de los Aprendizajes (DUA) que expresa:

“Establecer y financiar procesos permanentes y sistemáticos de divulgación, sensibilización, investigación y capacitación en DUA, en coordinación con instancias institucionales, estatales, nacionales y extranjeras, para implementar medidas cada vez más inclusivas en todos los sectores de la Universidad.” (El resaltado es propio)

4. El Glosario de términos curriculares para la Universidad Estatal a Distancia, establece las siguientes definiciones:

“El presente glosario realizado por el Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE) pretende recopilar los términos que se consideran fundamentales para los procesos educativos que se llevan a cabo dentro de la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica (UNED), específicamente para el planeamiento curricular y la evaluación de los aprendizajes.

E-learning: modalidad de educación a distancia en la cual se utilizan tecnologías de información y comunicación para el desarrollo de los procesos de aprendizaje mediante la comunicación sincrónica y asincrónica.

Entorno virtual: espacio de comunicación, intercambio de información e interacción, tanto sincrónica como asincrónica, ubicado en internet (PAL-PACE, 2011, 23).

Entorno virtual de aprendizaje: espacio de comunicación pedagógica soportado en una aplicación informática en internet, que facilita la interacción sincrónica y asincrónica, entre los participantes de un proceso educativo (docente-estudiante, docente-docente, y estudiante-estudiante) por medio de los contenidos culturalmente seleccionados (PAL-PACE, 2011, 24).” (El resaltado es propio.)

5. La emergencia sanitaria a nivel mundial provocada por el virus COVID-19, provocó el cierre masivo de la educación a nivel mundial en todos los niveles, incluida la educación superior. El modelo de educación a distancia, se posicionó como la modalidad educativa fundamental para los sistemas educativos del mundo a través de los distintos sistemas de gestión del aprendizaje.

6. La UNED cuenta con la experiencia previa de contar con distintos sistemas de gestión de aprendizaje como son: Microcampus, WEB CT (Web Course Tools), Blackboard y Moodle. Todos los sistemas citados respondieron a momentos históricos de la Universidad, para enfrentar los cambios tecnológicos y andragógicos que se necesitaron para formar los mejores profesionales para el país mediante el modelo de educación a distancia.
7. La conformación de la actual Comisión LMS, por acuerdo del Consejo de Rectoría (CR-2020-1256) art. 1, inciso 7), de la sesión 2097-2020, celebrada el 13 de julio del 2020, para:

“...analizar las diferentes opciones comerciales/abiertas viables, del mercado local e internacional, con que la UNED pueda implementar y desarrollar el proceso completo de virtualización de la oferta académica de la universidad, desde un servicio oportuno, continuo, seguro y con las necesarias y suficientes capacidades que así lo permitan, en atención a su misión educativa, población estudiantil y servicios adicionales orientados a la comunidad nacional.”

8. El acuerdo del Consejo de Rectoría (CR-2020-1607), art. I, inciso 6), sesión 2112-2020 celebrada el 07 de setiembre del 2020, que aprueba la justificación de la comisión LMS-UNED, en la que se indica en el punto 4 que, debe realizarse un plan piloto con nuevos LMS, inicialmente para el I cuatrimestre 2021:

“Aprobar la recomendación de la comisión y trasladar la realización de un plan piloto con nuevas plataformas de aprendizaje para el I cuatrimestre del 2021, de acuerdo con lo señalado en el correo electrónico de fecha 30 de agosto del 2020 (REF. 2071-2020)”

9. El acuerdo del Consejo de Rectoría (CR-2020-1607), art. I, inciso 6), sesión 2112-2020 celebrada el 07 de setiembre del 2020, que a la letra dice:

“2. La indicación de realizar un plan piloto con nuevas plataformas de aprendizaje en el I cuatrimestre del 2021, se pensó en razón de:

- a. Contratar tanto los servicios de Blackboard Inc. como de Desire to Learn (D2L) Inc., en las opciones de hasta 1000 cuentas ofrecidas de Blackboard y de BrighSpace en la entrevista realizada a ambas empresas y en el documento de oferta presentado.
- b. Incluir la herramienta Collaborate de Blackboard Inc., dentro de la contratación respectiva.
- c. Establecer las prioridades de uso para Blackboard de los posgrados de la UNED y para BrighSpace de los cursos de la Dirección de Extensión.
- d. El contenido presupuestario será brindado por la Rectoría.
- e. Dado el precio cotizado por ambas empresas, la opción de licitación abreviada es prioritaria o la que considere más

pertinente o pronta, la Oficina de Contratación y Suministros.”

10. El oficio VA-004-2021, del 5 de marzo del 2021, en el que se justifica la compra de las licencias Blackboard Learn y Brightspace for Desire to Learn (D2L), que indica:

“Con el presente oficio, la Comisión referida [la actual comisión conformada por el CONRE (CR-2020-1256)] inicia el proceso de fundamentación para fortalecer el proceso de virtualización de la oferta académica, en forma más integral y con niveles de calidad internacionales, que le garanticen mayores oportunidades de cobertura y menores riesgos en su apuesta digital.

En marzo del 2020, la UNED tomó las primeras medidas de contingencia, para reducir los efectos del COVID-19, según el Protocolo Interno de Atención Sanitaria emitido por el Servicio Médico de la UNED y de acuerdo con las recomendadas por el Ministerio de Salud Pública del país, dando lugar a que los funcionarios pudieran retirarse a trabajar desde sus casas, la reducción de giras a diferentes puntos del país, la suspensión en las autorizaciones de viajes al exterior y la suspensión de todo evento masivo.

Asimismo, ante el avance de los contagios en el país, como comunidad universitaria, se unieron esfuerzos, favoreciendo la innovación y creatividad, para buscar formas alternativas de cumplir con los servicios de la institución y, comprometiendo, entre otras indicaciones, a la Vicerrectoría Académica a establecer los mecanismos necesarios, a fin de universalizar el uso de herramientas virtuales en sus períodos lectivos e instruir a que se adoptaran planes pertinentes, para minimizar los efectos negativos en los servicios académicos afectados.

A partir de ese mes (y en el siguiente), la UNED digitalizó sus actividades educativas por completo, permitiendo con ello, la continuidad educativa hasta finalizar el primer cuatrimestre y, continuar los siguientes períodos académicos, con un calendario institucional 2020 ajustado.

Básicamente las acciones en este sentido se orientaron a la producción de materiales didácticos digitales y, a la asesoría puntual en la modalidad a distancia con soporte digital, para todos los profesores de jornada especial, Cátedras y Carreras de grado y posgrado; así como a la apertura de contenidos educativos y culturales digitales en general.

Con el fin de cumplir con ese reto transformador en la UNED, hubo que verificarse la robustez de los servidores institucionales, mediante diferentes técnicas de diagnóstico y simulación que permitieran tener con mayor seguridad los niveles de contención y concurrencia máximos que soportaría la infraestructura disponible. Asimismo, hubo que replantear los entornos virtuales educativos que se habían abierto al inicio del 2020, clasificando Escuelas, carreras o grupos, para que de manera ordenada se pudieran abrir más espacios virtuales y asignaturas por Escuelas que debían en menos de un mes pasar de una oferta tradicional a distancia a una digitalizada. También, las producciones académicas de la UNED se interrumpieron, en razón de priorizar la realización de video tutorías sincrónicas o asincrónicas, plantillas especiales de identificación de esta contingencia en las producciones educativas,

reducción de las tutorías a menos de una hora con tal de ampliar el uso del recurso disponible y, elaborar materiales digitales de soporte para tutorías y otros. Se realizó una pronta capacitación y asesoría para la producción de sesiones de videocomunicación, en las ventajas y desventajas de las herramientas que se utilizan para ello (TEAMS, BigBlueButton (BBB), ZOOM o WebEX). En general, se dio el fortalecimiento de los recursos institucionales, para tutores y estudiantes asociados con esta dinámica de aprendizaje en línea de la UNED.

[...] Así, desde el conocimiento que ahora se tiene del COVID-19, de que estará en la población por largo tiempo y que no hay que rendirse ante los riesgos siempre presentes de contagio; asiste una renovada madurez institucional desde el modelo educativo a distancia, respaldada ahora en una fuerte infraestructura tecnológica disponible y; porque la institución se debe a los más altos principios de democratización de la educación y cultura costarricense, la decisión de las actuales autoridades es seguir adelante con la misión y funciones académicas, que han hecho diferentes y ahora fuertes a la universidad, ante la adversidad generalizada. Por tanto, se necesitan fortalecer las opciones en línea y de ahí que la finalidad de la Comisión LMS-UNED tiene la urgente tarea de analizar qué opciones viables adicionales, pueden incorporarse al quehacer docente.

En la reflexión sobre lo que ha sido ventaja o limitante para la UNED, en el corto tiempo de revisión de un mes inicial asignado, así como por las condiciones existentes de solo disponer de un técnico en la Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones (DTIC), en el soporte del sistema abierto Moodle, se vio como primer criterio de elección que, solo se revisaran herramientas comerciales, en lugar de abiertas y que por supuesto, se dejara solo a Moodle como opción abierta en la UNED. Las opciones de sistemas gestores de aprendizaje en línea (Learning Management Systems – LMS) prontamente halladas en el mercado son Blackboard Learn y Brightspace de D2L.

La historia de la UNED ligada a la educación a distancia digital data desde inicios del siglo XXI y la conformación de una primera comisión institucional, a cargo del tema, desde el 2005, con lo que se viene a plantear la creación del Programa de Aprendizaje en Línea (PAL), en la Dirección de Producción de Materiales Didácticos. El PAL tiene como fin apoyar la gestión, capacitación de personal docente y acompañamiento en el diseño primero de asignaturas y, luego, de programas completos en línea.

Al 2007, la universidad dispuso de una buena experiencia institucional con la que se le pudo revisar y elaborar instrumentos de evaluación a las experiencias educativas en línea, así como aprobar la adquisición de licencias internacionales: WebCT (desde el año 2006 hasta setiembre del 2009) y Blackboard Learn (una primera prueba en el 2009, para darle continuidad en el período 2010-2015), en que se terminan variando las prioridades institucionales hacia una política de recursos abiertos, en la que solo se permite a Moodle como la opción virtual de la institución, y desde entonces, se abandonó la compra de licencias LMS de cualquier otra compañía, hasta ahora, en que por la demanda que se crea por disponer de una oferta docente digitalizada por completo, obliga a re-pensar en la necesidad razonada de conocer lo que el mercado y grandes corporaciones han desarrollado en

este ámbito de la educación en línea o educación a distancia con amplio apoyo digital.

A la fecha y, a partir del acuerdo del Consejo de Rectoría, CR-2020-1256, se ha determinado:

- Moodle, Brightspace por Desire to Learn (D2L) y Blackboard Learn podrían prácticamente compartir muchas similitudes, siempre y cuando se tuvieran habilitadas las capacidades de desarrollo posibles de incorporar al Moodle institucional.
- Moodle habiéndose fortalecido y reorganizado para soportar la oferta de pregrado y grado de las cuatro escuelas, seguiría aportando esta experiencia educativa base a la universidad. Los posgrados deben fortalecerse e internacionalizarse, por lo que se considera que podrían estar mejor ubicados en el extranjero con el LMS de Blackboard Learn.
- La Dirección de Extensión y el reciente acuerdo del Consejo Universitario (CU2020-433) para que se transforme en una Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial abre opciones ampliadas de oferta de cursos y servicios adicionales, con los que se quiere igualmente fortalecer la creación de esta nueva Vicerrectoría, a partir de que asuman una prueba piloto con la integración del LMS Brightspace de D2L.
- Como resultado del análisis de las necesidades identificadas, se considera que poco podría aportar a la UNED la experiencia de solo 1000 usuarios inscritos en cada plataforma como base planteada por los proveedores, por lo que se opta al siguiente nivel de las ofertas presentadas, para asumir 5000 usuarios inscritos en cada uno de las propuestas nuevas de LMS.

[...] Los criterios justificantes al contratar opciones adicionales son las nuevas oportunidades tecnológicas que facilitan el mejoramiento y acompañamiento por más de un equipo técnico; la cobertura específica que se desea brindar a las diferentes poblaciones y; la atención preventiva ante el aumento progresivo de la matrícula que revela la necesidad de pensar ante situaciones variadas de contingencia.

La diversidad, en el uso de LMS en la UNED, promueve una cultura de exploración y comparación idónea, para desarrollar mejor el modelo educativo a distancia hacia el aprendizaje en línea; proceso que no depende solo de disponer de este tipo de aplicaciones integradas, sino también de la madurez institucional, de los profesores y de las dependencias, en temas de la evaluación de los aprendizajes, uso óptimo de recursos y herramientas tecnológicas, fortalecimiento del nivel de virtualización o aprendizaje en línea, para cada asignatura, carrera o cursos de extensión.

Por otra parte, el hecho de instalar tres diferentes LMS institucionales representa en sí una distribución de la carga tecnológica a la infraestructura y servicios actuales, propiciando un óptimo empleo en cada uno de ellos, fuera de disminuir el riesgo de una suspensión de los servicios, por eventos inesperados, dado que las empresas elegidas poseen los servicios distribuidos internacionalmente. El impacto educativo institucional ante una interrupción de alguno de los LMS se vería en principio reducida, ante las oportunidades crecientes con la que los demás sistemas pudieran cubrir la contingencia, dado que se piensa con este refuerzo asignarles a los tres sistemas de aprendizaje en línea,

diferentes ámbitos institucionales, previendo que la universidad no colapse totalmente ante una emergencia y pueda recuperarse más pronto mediante las alianzas contractuales de más.

El reto educativo universitario está planteado a nivel mundial y por supuesto en lo nacional. Hoy en día, la presión de las demás universidades en hacer también educación remota, en línea o virtual es eminente y la UNED siendo pionera en la modalidad, está llamada a prever, en forma estratégica, su fortalecimiento.”

11. El acuerdo CETIC-2021-001, del 6 de mayo del 2021, de la Comisión Estratégica de Tecnología de Información y Comunicaciones de la UNED, en el cual se aprueba el anteproyecto para la adquisición de dos sistemas de Gestión del Aprendizaje (LMS), en que se indica:

“SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibido el oficio VA-038-2021 con fecha 04 de abril del 2021 (REF.935-2021) suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, Vicerrectora Académica.*
- 2. Aprobar el Anteproyecto para la adquisición de dos Sistemas para la Gestión del Aprendizaje (LMS) y se proceda con el trámite de compra siguiendo el respectivo procedimiento a través de la Oficina de Contratación y Suministros.*
- 3. Recomendar para que la compra de los dos Sistemas para la Gestión del Aprendizaje (LMS), se realice por un año, con prórroga a dos años con el fin, de que se tomen las previsiones presupuestarias correspondientes.*
- 4. Solicitar a la señora Maricruz Corrales Mora, Vicerrectora Académica o a quien ella designe, lo siguiente:*
 - a) El compromiso para se pueda implementar un programa de seguimiento, según lo establece la Metodología de Proyectos TIC.*
 - b) Se comunique con el Sr. Marco Chaves Ledezma, Coordinador de Proyectos en TI, de la Vicerrectoría de Investigación, para continuar con el proceso para completar los formularios de la Metodologías de Proyectos TIC.*

ACUERDO FIRME .”

12. El acuerdo CETIC-013-2022, del 6 de abril del 2022, de la Comisión Estratégica de Tecnología de Información y Comunicaciones de la UNED, en el cual se aprueba proyecto de pilotaje para el “Fortalecimiento del proceso de virtualización de la oferta académica de la UNED” en términos de:

“1. Dar por recibido el Oficio VA-032-2022 con fecha 04 de abril del 2022 (REF. 541-2022) suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, Vicerrectora Académica.

2. Aprobar el proyecto “Proyecto para el fortalecimiento del proceso de virtualización de la oferta académica de la UNED” conocido anteriormente como “Adquisición de Plataforma LMS”.

3. Solicitar a la señora Maricruz Corrales Mora, Vicerrectora Académica o a quien ella designe, lo siguiente: a) El compromiso para que se pueda implementar un programa de seguimiento, según lo establece la Metodología de Proyectos TIC., b) Se comunique con el Sr. Marcos Chaves Ledezma, coordinador de Proyectos en TI, de la Vicerrectoría de Planificación, para

continuar con el proceso para lo correspondiente a la Metodología de Proyectos TIC.
ACUERDO FIRME.”

13. El oficio de la Vicerrectoría Académica, VA-074-2022 del 19 de abril del 2022, referente al proyecto “Fortalecimiento del proceso de virtualización de la oferta académica de la UNED” aprobado por la Comisión Estratégica de Tecnologías de la Información y Comunicación - CETIC de la UNED, para el empleo adicional de sistemas de gestión de aprendizaje, conocidos en la UNED como entornos virtuales de aprendizaje que remite los criterios técnicos y didácticos que fundamentan la contratación de diferentes sistemas que promuevan el aprendizaje en los nuevos tiempos que enfrentamos a nivel mundial.
14. La cantidad de estudiantes de la UNED, la tasa de retención y de materias matriculadas en promedio por cada estudiante, han aumentado desde el año 2019, cumpliendo más plenamente con la misión institucional, lo que nos impulsa a incorporar otras alternativas de sistemas para la gestión del aprendizaje (LMS), que permitan no solo fortalecer el proceso de virtualización de la universidad, sino también ser consideradas como alternativas de mitigación de riesgos en caso de contingencia. De seguido se aportan datos sobre lo indicado en este punto:

Unidad Académica	Año 2017		Año 2018		Año 2019		Año 2020		Año 2021	
	Entornos	Inscripción	Entornos	Inscripción	Entornos	Inscripción	Entornos	Inscripción	Entornos	Inscripción
ECA	219	28526	231	29560	224	31070	235	38762	244	44105
ECE	180	8831	189	8783	181	10980	279	30475	284	35423
ECEN	479	15562	637	29480	428	18509	681	46264	729	55448
ECSH	580	30883	395	17108	617	30578	557	80941	599	90193
SEP	218	1957	151	1994	227	2013	233	2342	274	2513
EXTENSIÓN	297	2987	245	3346	262	2207	214	3332	264	3235
CONED	10	85	45	527	66	873	162	5192	305	10354
Automatricula									13	483
TOTALES	1983	88831	1893	90798	2005	96230	2361	207308	2712	241754

Fuente: Informe de Programa de Aprendizaje en Línea 2021

15. Por otro lado los procedimientos de excepción para los procesos de contratación administrativa ordinarios se encuentran regulados en los artículos 2 y 2 bis de la LCA y del artículo 133 al 147 del RLCA, por lo cual, bajo alguno de los supuestos establecidos la Universidad puede realizar una contratación directa.

El numeral 133 del RLCA expresa la posibilidad de negociación directa entre la administración y el contratante:

“Artículo 133.-Forma de contratar. Las materias excluidas legalmente de los procedimientos ordinarios de contratación, podrán ser objeto de negociación directa entre la Administración y el contratante, en el tanto la Administración actúe en ejercicio de su competencia y el contratante reúna los requisitos de idoneidad legal, técnica y financiera para celebrar el respectivo contrato.”

16. Lo indicado en la jurisprudencia constitucional emitida por la Sala Constitucional que expresa lo siguiente:

“(…) Específicamente en relación con el tema de las excepciones a los procedimientos licitatorios (contratación directa) que dispone el artículo 2 de la Ley de la Contratación Administrativa, que autoriza a la Administración Pública para contratar bienes y servicios mediante el procedimiento de la contratación directa, la jurisprudencia de este Tribunal se ha desarrollado en el sentido de que resulta constitucionalmente válido en determinadas circunstancias especiales, que se establezcan en el ordenamiento calificadas excepciones al régimen licitatorio (…)

(…) esta Sala ya se ha pronunciado expresamente en el sentido de que dentro de esas excepciones se encuentra la contratación directa, la discusión se circunscribe a dilucidar el punto de la validez de los términos en que el ordenamiento legal y reglamentario la ha regulado, propiamente en orden a la posibilidad de que la Contraloría pueda autorizar a la Administración a recurrir a esta vía con fundamento en determinados motivos de interés público. (Sala Constitucional, Resolución N° 2060-01) El subrayado es propio.

17. Lo establecido por el Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa en relación a la competencia para ejercer la decisión de contratar directamente a un contratante, es responsabilidad exclusiva del jerarca institucional o del funcionario subordinado competente, quien deberá contemplar los estudios legales y técnicos para establecer la necesidad de una contratación directa.

“Artículo 135.-Decisión de contratar directamente. La determinación de los supuestos de prescindencia de los procedimientos ordinarios, es responsabilidad exclusiva del Jerarca de la Institución o del funcionario subordinado competente, el cual en la decisión inicial deberá hacer referencia a los estudios legales y técnicos en los que se acredita que, en el caso concreto, se está ante un supuesto de prescindencia de los procedimientos ordinarios. (…)” El resaltado no forma parte del original.

18. La Sala Constitucional reconoce el mecanismo de compra directa como válido en el proceso de contratación con la Administración Pública, para ello deben establecerse circunstancias especiales en aras de ejecutar el fin y satisfacción del interés público que atiende la UNED. Amplía al respecto, la Contraloría General de la República, que la excepción de la compra directa puede ser utilizada cuando la contratación es de servicios brindados en el extranjero:

“Esta excepción se encuentra regulada en el numeral 134 del RLCA¹, y se encuentra referida a todas aquellas contrataciones

¹ Actualmente corresponde al artículo 142 del Reglamento que a la letra reza: “Artículo 142.-Bienes o servicios a contratarse en el extranjero. Las contrataciones que tienen por objeto la construcción, la instalación o la provisión de oficinas ubicadas en el extranjero, así como la contratación de personas físicas o jurídicas

que se realicen para la construcción, la instalación o la provisión de oficinas ubicadas en el extranjero, así como la contratación de personas físicas o jurídicas extranjeras que van a brindar sus servicios en el exterior. A pesar de que la norma permite que estas contrataciones se realicen sin tener que utilizar procedimientos ordinarios de contratación, la Administración debe procurar la idoneidad del contratista y que garantice el fiel cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En estos casos se justifica un trato directo con el oferente y por lo común no existe concurso, sino una negociación entre las dos partes, que como vimos, no por ello se desconocen los principios que resulten aplicables a cada caso en particular. La excepción contempla los supuestos de oficinas en el exterior, pero también servicios que vayan a prestarse en el exterior, aún para Administraciones con sede en el país, por ejemplo el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) contratando un kiosco para promocionar al país en una feria internacional, o el Instituto Nacional de Seguros (INS), contratando los servicios de asesoría jurídica para un litigio internacional en el extranjero. Lo cierto es que la excepción supone la promoción de una contratación en el exterior, por lo que no podría aplicarse para contratar en el país.” (Contraloría General de la República, 2016, ob.cit.) El resaltado no forma parte del original.

19. En relación a la contratación de servicios en el exterior por parte de la Administración Pública, la legislación nacional permite la aplicación de la contratación directa. Al respecto la Procuraduría General de la República ha expresado lo siguiente:

“Se afirma que la contratación directa se justifica en razones de interés público. Toda contratación administrativa debe dirigirse a satisfacer el interés general, pero también éste puede fundar la decisión de contratar en forma directa. En efecto, el legislador previó expresamente el interés público como fundamento de la excepción, según lo dispuesto en el inciso h) del artículo 2 de la Ley. Motivo que es desarrollado en el numeral 83 del Reglamento(...)

Una lógica que hoy en día es preponderantemente económico-social: la utilidad económica y social derivada por la colectividad, no por la Administración Pública. A partir de esa utilidad debe precisarse el interés general en cada caso. Es por ello que no puede afirmarse a priori que una determinada contratación directa es de interés general. Solo el análisis del contexto y de las condiciones que rodean la contratación podrá revelar tal naturaleza (...) (OJ-227-J-2003)

20. Lo indicado por el numeral 142 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa que la letra reza:

“Artículo 142.-Bienes o servicios a contratarse en el extranjero. Las contrataciones que tienen por objeto la construcción, la

extranjeras que van a brindar sus servicios en el exterior, podrán celebrarse sin sujeción a los procedimientos ordinarios de contratación, pero la Administración deberá procurar que el contratista sea idóneo y garantice el fiel cumplimiento de sus obligaciones contractuales.”

instalación o la provisión de oficinas ubicadas en el extranjero, así como la contratación de personas físicas o jurídicas extranjeras que van a brindar sus servicios en el exterior, podrán celebrarse sin sujeción a los procedimientos ordinarios de contratación, pero la Administración deberá procurar que el contratista sea idóneo y garantice el fiel cumplimiento de sus obligaciones contractuales.” (El subrayado es propio.)

21. Las personas funcionarias que conforman la comisión LMS institucional conformada por el Consejo de Rectoría, especialistas de reconocida trayectoria en esta materia, realizaron un amplio análisis técnico en relación con la selección de los sistemas de gestión del aprendizaje, conocidas en la UNED como entornos virtuales. Garantizando a las autoridades la idoneidad de los sistemas seleccionados.

SE ACUERDA:

1. Avalar la petición de la Administración, para tramitar la solicitud de autorización ante la Contraloría General de la República, para proceder con la compra directa de:
 - a. El servicio Blackboard Learn SaaS (Software as a Service), por un periodo de 1 año, con posibilidad de prórroga por 2 períodos adicionales, para un total de 3 años, considerando que la Universidad ha utilizado el licenciamiento Blackboard Learn, que se ha demostrado su funcionalidad y operatividad, que la propuesta económica presentada por la empresa Blackboard Internacional Inc. es razonable y que, por medio de la Comisión Institucional LMS, se recomendó utilizar dicho licenciamiento. Por su alto rendimiento y reconocimiento en los mercados internacionales, este LMS se ha pensado sirva como estrategia para impulsar también la internacionalización de los posgrados de la UNED. Además de su utilización intensiva en los posgrados, en el plan piloto de incorporación se complementará con su utilización en asignaturas de pregrado y grado con amplia experiencia en virtualización y uso de herramientas digitales, incluyendo asignaturas del Programa de Humanidades.
 - b. El servicio Brightspace de D2L SaaS (Software as a Service), por un período de un año, con posibilidad de prórroga por 2 períodos adicionales, para un total de 3 años, considerando la evaluación realizada por la UNED en el oficio VA-004-2021, que la propuesta económica presentada por la empresa Desire2Learn es razonable y, que por medio de la Comisión Institucional LMS, se recomendó utilizar dicho licenciamiento. Al destacarse esta empresa en atender poblaciones con diversas vulnerabilidades, este LMS se cree conveniente orientarlo prioritariamente hacia los cursos de la Dirección de Extensión Universitaria y complementarlo también con estudiantes de asignaturas de cátedras de pregrado y de amplia experiencia en virtualización y uso de herramientas digitales, incluyendo cursos iniciales de las carreras que ofrece la UNED.

- c. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 bis, inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa. De la misma manera, se solicita que se exonere a la Administración del Refrendo Contralor, según las condiciones y potestades de la Contraloría General de la República, a la luz del Reglamento de Refrendos de Contratos vigente.
- d. El monto total del contrato es por la suma de \$309.046,15 dólares de los Estados Unidos, distribuidos de la siguiente manera a lo largo de tres años:

Año	Licenciamiento Blackboard Learn, 5000 usuarios	Licenciamiento Brightspace D2L, 5000 usuarios	Costo anual Blackboard Learn 5000 estudiantes	Costo anual Brightspace D2L 5000 estudiante
1	\$73.410,00	\$75.850,00	\$13.18	\$14.65
2	\$54.075,00	\$40.325,00	\$9.27	\$7.46
3	\$55.697,00	\$41.534,24	\$9.54	\$7.69
Total	\$183.182,00	\$157.709,24		
I.V.A. 2%	\$3.664,00	\$3.154,00		
Total + IVA	\$186.846,00	\$160.863,24		

El cargo presupuestario se hará en la partida presupuestaria 5-99-03 Bienes Intangibles del programa 8-01-70 Inversiones, para los años 1, 2 y 3 del contrato, los cuales serán incorporados en los ejercicios presupuestarios correspondientes. Asimismo, se deja constancia de que se cuenta con una separación presupuestaria de ¢100 005 000,00, para cubrir los costos correspondientes al primer año de contrato.

ACUERDO FIRME”

Esta es la solicitud de acuerdo que estamos presentando al Consejo Universitario en esta tarde, en esta sesión extraordinaria para que podamos avanzar con la estrategia de la diversificación de mejoramiento de las plataformas de aprendizaje disponibles en la universidad.

Nada más para terminar mi participación y poderles dar la palabra a quienes la quieran utilizar, recordar que tal y como lo habíamos mencionado en una sesión anterior, desde el año 2019 y fortalecido en el 2020, decidimos que debíamos retomar la estrategia de mediados de la primera década de este siglo pero lamentablemente después se interrumpió, mediante la cual hablábamos de que la UNED tiene que diversificar el uso de estas plataformas, que haya una generalizada, una más amplia que hoy en día es Moodle, en aquel momento fueron otras y en el futuro pueden ser otras también, pero una más generalizada, pero que al mismo tiempo tengamos las mejores plataformas del mundo usadas en algunos de nuestros cursos, con el propósito de fortalecer un aprendizaje institucional, tanto del cuerpo docente como de estudiantes, con el propósito de desarrollar las capacidades para manejarse bien en este tipo de entornos con lo más avanzado que exista en la humanidad y nosotros entonces, debemos dar ese salto cualitativo que nos posicione en el primer lugar, a la cabeza, a la vanguardia en el uso de estas herramientas para el desarrollo de la institución, lo cual consideramos totalmente pertinente dentro de nuestra modalidad educativa y para

el cumplimiento de la misión que nos corresponde en el país, luego de tener una plataforma generalizada como sería Moodle, una de las mejores del mundo para dar ese salto cualitativo, para que jalen realmente al resto de la institución hacia adelante quienes estén con esas plataformas y se de ese aprendizaje institucional, también que estemos experimentando con todas las plataformas que surjan, y pequeños proyectos piloto donde sea con unos cursos de un lado o de otro, en fin, lo que sea abierto, porque tenemos que estar pendientes y monitoreando lo que pasa en el mundo, tenemos que aprender a usar lo mejor que hay en el mundo y tenemos entonces, que fortalecernos en el uso de estas herramientas mediante esa diversificación que va a permitir que la universidad sea sumamente robusta en cumplir la misión que le corresponde en ese entorno en el que nos encontramos actualmente, que ya era desde antes, pero ahora, todavía más demandante para una institución como la nuestra.

MARICRUZ CORRALES: Muchas gracias don Rodrigo, y muchas gracias al Consejo Universitario por recibirnos hoy con este tema, y a la comunidad universitaria que nos siguen por los medios.

Más allá del acuerdo donde se plasma precisamente una revisión desde los aspectos de contratación administrativa pública, y toda la serie de estudios, revisiones, análisis que hicimos en relación con el interés de que la institución pueda tener las mejores condiciones de desarrollo sostenible de su modelo educativo a distancia dadas las nuevas condiciones mundiales, es que no son solo nacionales, sino mundiales de una digitalización acelerada que se ha dado por todos los medios y que además es reconocido por la UNESCO de que precisamente formas educativas como la educación a distancia, no solamente ha demostrado en el tiempo ser democratización de la educación en general y en particular de la educación también universitario, sino que además es el modelo el que ha prevalecido en toda esta crisis provocada por el COVID 19 y más bien se está dando como sugerencia que inclusive hasta las universidades presenciales, lo que nunca en la vida habíamos pensado que pudieran ser cuestionadas, están realmente sometidas bajo un estrés institucional de organización y disposición a nivel mundial, las universidades presenciales para asumir toda esta serie de cambios y transformaciones digitales que tenemos no solamente para los funcionarios y funcionarias, los profesionales que ejercen en diferentes profesiones, sino también para las nuevas generaciones de estudiantes que se están profesionalizando con nuevas competencias digitales en el mundo, es una nueva visión en el mundo y un norte que debemos luchar y saber realmente como institución que desde nuestra ley de creación nos obliga a estar al día con todo lo que es el uso de medios y diferentes recursos educativos para poderlos adecuar en nuestra educación a distancia, es el reto que hay a nivel internacional y si hablamos de un interés público que debemos de estar siempre honrados en poder demostrar y además ejercer como tal, precisamente es la UNED la única llamada y la única que está dando asesoría real y consistente en lo que es educación a distancia en entornos virtuales, no solo para Costa Rica, no solo para nuestras universidades vecinas presenciales, también para SINAES, también para la región centroamericana, también para el CSUCA, también somos diferentes gracias a

estas empresas que se han interesado en darnos una oportunidad y costos diferentes, también somos referenciados por ellos.

Hago eco por ejemplo de lo que en el 2020 nos vino a decir el Dr. García, que es autoridad mundial reconocida en la educación a distancia cuando gratamente se sorprendió de nuestra capacidad para seguir adelante en medio de los primeros meses o año que se dio la pandemia, todo lo referente a educación a distancia y que fue lo que nos dijo precisamente que esta era la oportunidad de hacer crecer y de fortalecer nuestra misión institucional y nuestro modelo educativo a distancia y no lo podemos hacer negándonos a conocer y fortalecer nuestros recursos institucionales.

Tenemos el presupuesto, tenemos la ventana de oportunidad para hacerlo, esta es una ventana de oportunidad tanto para los estudiantes, como para nuestra capacidad instalada y responsabilidad con que toda la descripción que se dio ahí de lo que fue y que se condujo a partir del plan de contingencia académico, es nuestra capacidad instalada del profesorado, era residencia tanto de profesores y productores de nuestros funcionarios institucionales, que nos han dicho que precisamente están motivados a seguir adelante en esta exploración y en este desarrollo institucional, y que además también nuestros propios estudiantes nos han comentado que están felices, no solamente a nivel nacional, sino también internacional, que al fin le dábamos una opción de seguir estudiando desde una institución nacional estén donde estén, en cualquier otro país.

Entonces, de verdad que esta es la oportunidad y les solicitamos encarecidamente este grupo de la comisión de LMS que es representante de todas las dependencias prácticamente, tanto académica como técnica y además de ello, en docentes como también de extensión y por supuesto la administración y agradecerle a don Rodrigo especialmente esa visión que más allá de su planteamiento en el plan de trabajo que trajo para su Rectoría, exploró y una vez dijo que necesitábamos fortalecer nuestro proceso de desarrollo de educación al límite, y la oportunidad se nos vino encima, o sea, es esta ventaja comparativa que tenemos en relación con las demás instituciones de educación superior, y aquí estamos haciendo historia y esto está quedando grabado para la historia, en que efectivamente dimos un paso importante y una demostración de nuestras capacidades, pero que fácilmente esa ventaja como cualquier “camarón que se lo lleva la corriente”, si nos adormecemos en decir que tenemos lo que hasta ahora hemos podido tener con los recursos existentes y nos negamos a explorar lo que el mundo tiene para poder desarrollarnos mejor, estamos diciéndoles ¿cuál es nuestro futuro?, ¿dónde vamos a tener a nuestros graduados estudiantes?, ¿cuál es ese futuro de calidad y de excelencia que realmente deberíamos estar impulsando con este tipo de exploración con otras alternativas de desarrollo reconocidas?, ni siquiera nosotros somos unos más de los que reconocemos eso, porque hay diferentes rankins donde estas mismas plataformas como se les ha llamado al MLS, sistemas de gestión de aprendizaje, son altamente reconocidos.

O sea, acá más allá de nuestras palabras como comisión y de la administración, sinceramente los invito a leer no solamente la tercera conferencia de UNESCO que se llevó a cabo en mayo en Barcelona para lo que es la educación superior en donde se nos pide repensar la educación superior, sino que además desde el 2021 a un año de haberse dado la pandemia, este llamado de atención a todas las organizaciones educativas, es histórica y nosotros lo que estamos haciendo es promoviendo precisamente los pasos, las garantías, que podamos fortalecernos para seguir adelante teniendo esta ventaja y siendo asesores en nuestra país, en nuestra región y referentes también en la comunidad internacional de educación a distancia.

Si no lo hacemos ahora, créanme que estaremos perdiendo nuestra ventana de oportunidad porque realmente los que se atreven van a seguir adelante y nosotros no deberíamos quedarnos atrás y ya que hemos logrado tener esa visibilidad importante desde el 2020 con nuestras posibilidades existentes, pero con el potencial que podemos seguir con todas estas nuevas herramientas, están en manos de ustedes decidir si nos quedamos contentos con lo que tenemos, y esperar a que otros avancen en todo lo que es la educación a distancia o si asumimos realmente este rol que ya lo tenemos y que debemos de garantizarnos y que hemos demostrado ese valor público que nos caracteriza para seguir adelante como modelo de educación a distancia para Latinoamérica en primer instancia, pero en realidad para el mundo y estamos precisamente el próximo año, esperando tener la confirmación de ser la sede internacional de la Conferencia Internacional de Educación a Distancia para podernos inclusive congratular y conocer de primera mano de todo el mundo lo que se dice de la educación a distancia.

Así que eso es un punto más en ese camino que debemos retomar. Muchas gracias y esperamos de verdad confiar en ustedes en la teoría y en la proyección que quieran hacer en el desarrollo sostenible de ese modelo educativo a distancia.

CATALINA MONTENEGRO: Buenas tardes a la comunidad universitaria. En cuanto a lo que ustedes están planteando, yo realmente estoy muy de acuerdo en el abordaje de que hay que tener medidas inclusivas, creo que la propuesta tiene un glosario importante, que es una propuesta que recoge un proceso, que tiene un enfoque que reconoce el lugar que tiene la UNED y su ventaja comparativa, que se plantea fortalecer nuestros recursos institucionales, que aclara muy bien la responsabilidad del jerarca a la hora de hacer una contratación de este tipo, recordemos que el jerarca es el Consejo Universitario, justamente por eso es que hoy estamos discutiendo este acuerdo aquí.

Yo tengo dos observaciones muy puntuales, la primera es sobre el punto 6, donde ustedes bien plantean que la universidad ha utilizado licenciamiento de Blackboard Learn del año 2003 al 2015, que es cierto totalmente, pero lo dejamos de utilizar porque justamente la Contraloría General de la República indicó que buscáramos fortalecer la plataforma interna.

Esto lo hemos conversado, tal vez la gente que no ha estado en las sesiones pasadas no lo sabe, pero hemos conversado que esto es un compromiso que ha tenido la UNED, por lo que mi pregunta es, ¿qué se ha hecho para fortalecer la plataforma interna que tenemos?, que es la que soporta Moodle, con datos que hoy, por ejemplo en el entorno EducaU, tiene 69 250 usuarios, EstudiaU tiene 63 936 usuarios, AprendeU tiene 18 000 usuarios, Aula Virtual CONED tiene casi 3 500 usuarios, y hoy, activos recientemente 42 000, pero en total son 150 000 usuarios.

Entonces, yo como jerarca, como Consejo Universitario estoy de acuerdo en ir hacia adelante, pero no volviendo atrás, por lo que para mí es muy importante en primer lugar que se aclare cuál es la estrategia de fortalecimiento del proceso de virtualización de la oferta académica de nuestra propia plataforma interna, antes de pensar en explorar, hacer planes pilotos y buscar otras plataformas.

La otro es, hay observaciones de procedimiento que se está utilizando que es la compra directa, no hay un estudio de mercado, no está demostrado que la empresa sea la única, la mejor y la más accesible, creo que hay que asegurar la libre participación y apertura y que se haga mediante el SICOP, esto lo dije la sesión pasada, esa es como mi gran segunda observación.

Pero también, recapitulando, hemos hablado y tenido observaciones sobre el proceso de inversión total, sobre la dependencia tecnológica, sobre las diversas solicitudes que ha hecho la Contraloría sobre las consultas específicas que hace y como estamos respondiendo a la Contraloría, porque si este Consejo aprueba esto, igual la Contraloría puede rechazarlo si no está bien sustentado.

También hay observaciones sobre la necesidad de plantear como resolver con esta compra, la cantidad de estudiantes que se va a atender. Creo que es muy importante que se establezca y se aclare al Consejo, ¿cuál es el desarrollo paralelo para Moodle?, ustedes mismos en la propuesta de acuerdo dicen que Moodle tiene un funcionario asignado, etc., pero eso sería precario para 150 mil usuarios, es importante saber qué se está pensando hacer en ese sentido, y por otro lado, hay que sustentar muy bien la admisibilidad del proveedor para hacer una compra directa con un estudio de mercado, y un estudio de mercado no se hace con un grupo técnico especializado en tecnología, sino es un estudio que tiene procedimientos que establece requisitos y formas de proceder.

Esas son mis observaciones, y realmente esperarí que ustedes tomen en cuenta que el Consejo quiere apoyar que la UNED siga en la vanguardia, pero nuestra obligación es ver que no es un plan piloto barato, estamos hablando de \$350 mil, sin sumar otros números que yo realmente desconozco de cuánto se ha invertido, cuál ha sido la inversión total con esta empresa que estamos trayendo a colación. Muchas gracias señor rector.

MARLENE VÍQUEZ: Primero que nada, saludar a la comunidad universitaria y a todos los miembros del Consejo Universitario.

Expresar que esta servidora tiene muy claro cuál es la noble misión de la UNED y que tiene que ser líder en el uso de los distintos medios de comunicación social, eso lo tengo claro, y si hoy el uso de las tecnologías es la parte que se ha desarrollado más, me parece muy bien, con el proyecto como tal no tengo ninguna observación en eso. Creo que nadie ha cuestionado ese punto.

Le solicité a doña Ana Myriam que me ponga en pantalla un documento que busqué precisamente gracias a la información que ustedes me dieron en el documento “celeste” que aprobó la CETIC.

La señora MARLENE VÍQUEZ tiene problemas de conectividad y se desconecta de la sesión del Consejo Universitario.

MARICRUZ CORRALES: Catalina, el estudio de mercado sí se hizo y se hizo desde el principio cuando se presentó precisamente estas dos opciones, no como cree que pudiéramos haber llevado estas opciones, no son gratuitamente, no son porque nos contactaron y demás, es porque buscamos la información.

Respetuosamente, me hubiera encantado que sus dudas nos las hubiera consultado, pero inclusive, lo de la información que ha solicitado en relación con lo del Moodle, a ustedes y estando presente, yo no pude estar en esa reunión, pero usted sí lo estuvo, se les rindió un informe de parte tanto del PAL como de la DTIC en lo que ha sido el desarrollo hasta el momento y cabe aclarar que la presentación porque ustedes así mismo lo solicitaron, era para ver en función de lo que se había hecho en términos del Moodle, no en términos del Moodle y en relación con los LMS que a nivel internacional se desarrollan. Son dos posiciones completamente diferentes.

La señora MARLENE VÍQUEZ se logra conectar nuevamente a la sesión del Consejo Universitario y solicita continuar con su intervención.

MARLENE VÍQUEZ: Le agradecería a doña Maricruz, que como tengo problemas de internet, que me deje expresar cuáles son las inquietudes que tengo.

Yo en primer lugar señor rector, debo decir que comparto plenamente el fin y los principios que motivan este proyecto, eso no lo estoy cuestionando, jamás, me parece que como proyecto de investigación lo pueden hacer y está bien, solo que

sí quiero dejar muy claro que no estoy de acuerdo nada más con el que sea por contratación directa.

¿Por qué no estoy de acuerdo con que sea por contratación directa?, primer voy de lo más fácil a lo más difícil, después le digo la parte final.

Doña Ana Myriam, ¿puede poner en pantalla lo que yo le envié?, porque es con eso que me quiero explicar.

Yo hice la revisión de los oficios que están en el documento de la CETIC que yo le llamo “celeste”, ahí vienen todos los oficios que cuentan toda la historia del tipo de contrataciones que hizo la UNED desde el 2006.

“Oficios de la Contraloría General de la República (CGR) sobre las contrataciones directas (2006, 2009, 2013 y 2021)

Remito los oficios de la CGR para su conocimiento:

El monto total de las contrataciones directas del 2006 al 2013 es de **\$1 128 857,25**.

Si se incluye la solicitud que está en la agenda 2916-2022 del CU del día de hoy, la inversión asciende a **\$ 1 476 566,46**.

En las tres primeras contrataciones (2006, 2009 y 2013), no se solicitó el acuerdo del CU.

En el oficio del 2013, justifican la contratación, porque no ha tenido el tiempo suficiente para migrar a Moodle.

En el Oficio último de agosto, 2021, es donde aparecen todos los antecedentes y se solicita varias justificaciones, además del acuerdo del CU. Se presenta como un plan piloto para el “Fortalecimiento de la virtualización de la oferta académica”. Sin embargo, en la documentación que nos dieron, no aparece el estudio de mercado que solicitó la CGR.

Lo pertinente desde mi perspectiva es una licitación pública y no una contratación directa.”

Con base en eso, hice este documento donde hay varios oficios adjuntos. En el primer inserto viene uno que es del 2006 y se dan cuenta que ahí fue cuando se contrató Web CT por un monto total de \$297.770,00. Viene toda la justificación y explicación.

El segundo inserto es del año 2009 y aquí se hizo una contratación por el hosting de la plataforma tecnológica Blackboard, por un monto total de \$437.023,25.

El tercer inserto es del 2013, y se hizo una contratación por un monto total de \$662.064,00.

O sea, que a la fecha, la universidad ha invertido en este tipo de plataforma, \$1 128 857,25. Yo a esto le sumé la última actualización que ustedes hicieron con la propuesta de acuerdo, ese monto llega a \$1 476 566,46.

Ha sido una inversión bastante significativa que ha hecho la universidad. Entonces, yo dije, -no, si es un plan piloto, ya con Blackboard, de verdad que han tenido una experiencia significativa en tres ocasiones-, y me leí todos los documentos y en el del 2013 precisamente justifican la contratación directa porque no han tenido el tiempo suficiente para migrar a Moodle.

En el último oficio del 2021 es donde aparecen todos los antecedentes y se solicitan varias justificaciones, además del acuerdo del CU, y se presenta como un plan piloto para el fortalecimiento de la virtualización de la oferta académica, sin embargo en la documentación que nos dieron no aparece el estudio de mercado que solicitó la Contraloría General de la República.

Si abrimos el último inserto, que es el que más me preocupa, yo dije, -¿qué es lo que está pidiendo la universidad en este momento?-. En este ya cambia el monto, ya no son \$309.046.15, sino que es con el monto que dieron hoy, es diferente, pero le dicen a don Rodrigo lo siguiente:

“ ...

1. Sírvase explicar las razones por las cuales la solicitud planteada por la Administración es la mejor forma de alcanzar la debida satisfacción del interés general, o de evitar daños o lesiones a los intereses públicos; y no así la tramitación del procedimiento ordinario que por monto corresponde.

2. Siendo que la Administración detalla que se han otorgado una serie de autorizaciones por parte de este órgano contralor -en marzo de 2006, en julio de 2009 y finalmente en febrero de 2013- relativas al objeto contractual que se está solicitando con esta gestión, sírvase indicar de manera amplia y detallada cuáles han sido las acciones adoptadas por la Universidad a partir de la última autorización brindada -febrero de 2013- y hasta la fecha, para la atención de la necesidad que se detalla en el oficio de remisión.

Esto porque en el 2013 les dieron lo que hoy están solicitando ustedes y en el entendido de que también pidieron que no era necesario el refrendo de la Contraloría, pero que además, era porque no se había terminado el proceso del traslado a Moodle.

3. En relación con lo anterior, considerando que la Administración conocía su necesidad desde el año 2006, deberá explicarse cuáles han sido las medidas tomadas considerando la tardanza en la promoción de los procedimientos que corresponden, de conformidad con el artículo 147 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, que dispone lo siguiente: *“En caso de que la solicitud se origine en una evidente falta de planificación que dé lugar a un*

desabastecimiento de bienes o en una tardanza en la disponibilidad del servicio requerido que comprometa la continuidad del servicio público, la solicitud deberá indicar en forma expresa las medidas correctivas y disciplinarias que hayan sido adoptadas o se piensan adoptar.”

Yo no veo en ninguna parte del documento nada respecto a esto, o sea, la Contraloría mando a pedir todas estas cosas.

4. Se denota que la intención de la Universidad es contratar directamente con las empresas Blackboard Learn y Desire 2 Learn, por lo que deberá aclararse si, para cubrir las necesidades expuestas en esta solicitud, existen otras opciones en el mercado que puedan satisfacer las necesidades de la Administración. En relación con lo anterior, deberá remitirse los estudios actualizados que respalden que no hay otros proveedores que, técnica o económicamente, puedan ofertar conforme las necesidades.

En la última sesión que tuvimos con ustedes, yo les dije que en realidad lo que aparece es un cuadro donde contrasta Moodle con las dos plataformas que quieren que se contrate, pero eso no pidió la Contraloría. La Contraloría lo que está pidiendo para mi poco entender en esto, es que se haga el estudio de mercado bien y que se diga, “analizamos b, c, d, e, plataformas, y después de que hicimos un análisis exhaustivo, es que justificamos que sean estos dos plataformas”, que conste que yo no estoy de acuerdo con la contratación directa, pero me parece que a buen entender con lo que pidieron ese estudio de mercado no aparece en la documentación.

Yo reviso la documentación y como esto se ha visto en varias sesiones me pregunté, -¿qué cambió en la información que nos están dando en este momento con la información anterior?- y ahí me di cuenta que lo que cambió fueron los montos, pero todo lo demás se mantiene igual.

Después dice:

5. En el oficio de remisión se observa un cuadro comparativo, en el que se detalla el cumplimiento de los criterios ahí descritos por cada una de las plataformas de licenciamiento, sin embargo, se observa que en ciertos criterios los resultados son negativos, por lo que deberá detallarse de manera amplia cuáles han sido las valoraciones de la Administración al respecto. A mayor abundamiento, el licenciamiento Brightspace no cumple con Anuncios/Novedades, Videoconferencia, Etiquetas, Encuestas, Autoevaluación y Autoevaluación; y el licenciamiento Blackboard Learn no cumple con Etiquetas y Seguimiento de competencias.

6. Sírvase aportar acuerdo del Consejo Universitario en el que se autorice a recurrir ante este órgano contralor, para efectos de plantear la solicitud de autorización, detallando condiciones, plazo, monto y demás particularidades de la contratación.

¿Qué significa eso?, o sea, ese acuerdo que presentó el señor Rector, que me pareció muy bien y no voy a cuestionar lo que indica la Ley de Contratación Administrativa y el Reglamento, ni la jurisprudencia ya que existe la figura de la contratación directa, nadie está cuestionando eso, lo que sí cuestiono es por qué siempre tiene que ser contratación directa, ahora es la primera vez que le piden el acuerdo al Consejo Universitario, entonces, como le piden al acuerdo del Consejo Universitario, entonces qué fue lo que pasó, esta última nota se la pedí a doña Yirlania, le dije que me la facilitara fundamentada en el artículo 36 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones le pedí que me dijera que era el último oficio y ahí me explicó después que tuvimos la oportunidad de hablar con ella y estuvo presente don Álvaro García, que me aclaró algunos aspectos también que era necesario ese estudio de mercado y que tenía que cumplirse con todo lo que se estableció, pero qué significa este acuerdo del Consejo Universitario, en el que se indica “se autoriza recurrir ante este órgano Contralor para efectos de plantear la solicitud de autorización detallando condiciones, plazo, monto y demás particularidades de la contratación”, entonces dije -bueno, yo parto del supuesto de lo que está planteando el señor Rector-. pero el punto central acá es que después dice:

7. En los documentos adjuntos al oficio de remisión se observa un documento denominado “*Propuesta Comercial Blackboard UNED*”, sobre el que deberá aclararse lo siguiente:

a) En el documento se observa la indicación “*Información Confidencial*”, por lo que deberá remitirse una justificación, firmada por funcionario competente, en la que se exponga de forma amplia y desarrollada las razones por las cuales se debe mantener la confidencialidad del documento referido. En relación con lo anterior, sírvase indicar de manera expresa cuáles son las personas que, durante el trámite de autorización pueden tener acceso a dicho documento. Aunado a lo anterior, debe indicarse de manera expresa quien es la persona autorizada para el retiro de la documentación al finalizar el proceso, en caso de que corresponda. Asimismo, deberá señalarse el plazo por el cual el documento citado mantiene su condición de acceso restringido y no es de conocimiento público de las partes involucradas o de terceros interesados. Finalmente, deberá aportarse un resumen del contenido del documento, lo anterior sin revelar los aspectos estrictamente confidenciales.

Se refieren a un documento con información confidencial, una persona que va a ser la que estaba autorizada para ver esa información confidencial, pero por qué tiene que ser confidencial, o sea, la UNED es una institución pública.

b) En dicho documento se señala que “*Los precios listados en la propuesta tienen una vigencia hasta el 30 de Noviembre de 2020*”, por lo que deberá remitirse oferta económica original y de fecha reciente, de la empresa con la que pretende contratar la Administración, para los servicios aquí solicitados, con sus respectivos costos.

...”

Entonces, la gran preocupación es por qué siempre la misma plataforma, puedo justificar la segunda.

Quería expresar con toda la transparencia e indicar que no aparece el estudio de mercado que solicitó la Contraloría General de la República, es un punto. El otro punto que quería mencionar es el siguiente, en la documentación que nos mandó la señora Vicerrectora ahí viene un documento que es la solicitud de bienes y servicios, cuando reviso esta solicitud de bienes y servicios, me doy cuenta que se indica Programa de Aprendizaje en Línea, resolución de inicio de procedimiento de contratación administrativa y viene toda la documentación que ahí se da cuando, pero cuando reviso eso se dice al final que el Programa Aprendizaje en Línea a través del Programa de Inversiones 8 01 70 cuenta con los recursos humanos y materiales adecuados para verificar la correcta ejecución del contrato, el proceso para verificar el control de calidad por parte de esta unidad solicitante será Cinthia Valerio Álvarez, como la encargada del contrato de desplegar las acciones necesarias para la verificación del cumplimiento de lo solicitado, es una coordinadora de un programa que le están poniendo sobre sus espaldas una gran responsabilidad, o sea, es a ella a la que le están asignando esa responsabilidad.

La mayor preocupación que tengo es la siguiente, el PAL y el Manual Organizacional de la UNED no existe, de acuerdo con el Estatuto Orgánico de la UNED, esta funciona de acuerdo con lo que establece el Manual Organizacional y el PAL no existe, entonces, si la Contraloría se fijara que el PAL, no tengo nada en contra de las personas del PAL, porque hacen un trabajo extraordinario y que ojalá lo hubiesen oficializado, por eso recientemente el Consejo Universitario cuando vio el Manual que el CPPI hizo sobre las funciones estratégicas o funcionales de la Universidad, ahí me preocupé para que se oficializará todos los programas que estaban en la Universidad, porque hay más de uno que no aparece en el Manual Organizacional, el PAL no existe y se le está asignando una responsabilidad en ese contrato, entonces ahí me preocupé, voy a advertirles o por lo menos decirles tengan cuidado, porque según el Manual Organizacional aprobado a enero de la fecha no existe, nadie se ha preocupado hasta ahora por oficializar el Programa de Aprendizaje en Línea, siempre me he preocupado por decir, por favor, oficialicen, se han tomado acuerdos, inclusive, creo que el año pasado tomamos un acuerdo donde le dijimos a la señora Vicerrectora de Investigación que necesitamos que oficialicen un programa que creo era un laboratorio de química.

Si el Estatuto Orgánico establece que la Universidad funciona de acuerdo con el Manual Organizacional de la Universidad y en este no PAL, a ella le están asignando una responsabilidad que me parece que no está bien, o sea, podría llegar a ser cuestionada si la Contraloría se da cuenta que el PAL no existe en la estructura organizacional de la Universidad, ha existido en la práctica, pero oficialmente no existe.

Sí creo respetuosamente, doña Maricruz, don Rodrigo, don Álvaro y doña Ileana, estaría de acuerdo con la aprobación de esto, pero que lo hagan por contratación,

por una licitación, o sea, no por contratación directa, porque en la documentación que ustedes nos dan a nosotros nos ponen una situación bastante difícil.

Realmente, creo que tienen la capacidad suficiente para poner en una licitación, creo que abreviada que la tendría que aprobar el CONRE y no el Consejo Universitario, pero ahí pueden poner todas las especificaciones de lo que ustedes consideran que necesitan, de tal forma que, la Contraloría no nos devuelva esto, porque con la documentación que nos están dando no se está presentando esta la información, desde mi punto de vista no se está presentando la información.

Y por último, término algo que me parece importante y es el hecho de que con las dos últimas de la señora Cinthya Valerio y don Francisco Durán en la sesión de la Comisión de Política de Desarrollo Académico, realmente, me quedó muy claro, no es la minuta en la que usted menciona que el Consejo desde ese momento ya conocía esta información, esta iniciativa que ha sido del Consejo de Rectoría, pero me quedó muy claro que la UNED cuenta en realidad con una plataforma bastante estable que se llama Moodle, porque no se ha caído, pero que en realidad tienen una serie de virtudes que se maneje una plataforma adicional de código abierto como lo es Moodle y que permite que de alguna manera se estén comparando con otras plataformas de LMC, como la que ustedes quieren, entonces cuando ustedes mencionan ahí que es para hacer un proyecto de investigación que se llevaría a cabo con el CINEP, me parece que como proyecto de investigación lo pueden hacer un poquito caro, pero bueno como plan piloto nuevo me parece que sería para la segunda plataforma, no para la primera.

Cuando leo los acuerdos que ustedes mencionan ahí, que está en la propuesta del señor Rector, me pareció que hablan de un acuerdo, el documento celeste lo que hace en realidad es como que le cambiaron el título al final, porque en realidad lo que hace es una defensa a menos de que sean documentos distintos y no los tengo todos, lo que están haciendo es una defensa de la compra de esas dos plataformas.

En la página 140, el punto 16.4 Factibilidad Económica, en virtud de los cambios en la dinámica institucional, a partir de la pandemia, la UNED ha rescindido los contratos de arrendamiento de aulas y edificios de oficinas, además, de que los costos del traslado físico de personas y de logística de instrumentos de evaluación suponen ahorros que la Universidad redirige a la nueva dinámica de trabajo y educativa; ahora viene lo importante, los recursos económicos necesarios para la contratación de las soluciones de entornos virtuales de aprendizaje están ya presupuestados, para esto, efectivamente, hay una subpartida, hay una parte de un poco más de 100 millones de colones que está ahí, pero habría que presupuestarlo para los años siguientes porque es por 3 años, se dice que cuenta con los recursos suficientes, además, se debe tener en cuenta que el costo per cápita de las soluciones no es tan oneroso y que, de ser absolutamente necesario para continuar con el proyecto, perfectamente puede ser trasladado a los estudiantes directamente sin que signifique un incremento significativo en el arancel de matrícula, o sea, le van a trasladar eventualmente a los estudiantes el

uso de esta plataforma, entonces, eso todavía me preocupó bastante, porque pienso si es para estudiantes de inicio, si es para estudiantes de posgrados, para extensión, para algunos estudiantes de primer ingreso, le están talando los costos, ya de por sí, a los estudiantes se les trasladado bastante los costos en algunas condiciones, porque bueno, tienen que echar mano a veces al uso de plataformas digitales y ellos son los que tendrían que ver cómo bajan los documentos y, cómo los imprimen para poder estudiar.

En síntesis, expongo lo siguiente, uno, soy del criterio que la propuesta es valiosa, es importante como proyecto de investigación, no me opongo a eso, lo que no estoy de acuerdo es que se dé por contratación directa, porque me parece que ya la Contraloría se dio cuenta con esa nota que leí y si logro entender bien es que está diciendo, señores denme el estudio de mercado, explíqueme bien las cosas, porque en tales fechas ya ustedes han estado usando Blackboard. Segundo, la UNED ha hecho una inversión a la fecha de más de 1 128 857,25 dólares, en esas tres ocasiones y por el otro lado, si le agregamos ahora lo que mencionamos, andaríamos alrededor de 1 476 566,46 dólares, o sea, casi millón y medio de dólares. Entonces, en realidad, se podría decir que la UNED tiene los recursos, pero los de la primera parte, pero dada la situación que tiene la institución, ignoro cuál va a ser el proceder del Gobierno de la República con el FEES institucional, no sé cuál va a ser la situación que se va a tener para los estudiantes y me preocupa sinceramente que se vaya a enviar esto y así lo expresé, el día que estaba doña Yirlania y don Álvaro, pueden dar fe de lo que dije, que a me daría muchísima pena que esto se lo vayan a devolver a la Universidad, porque no está presentando la información que les pidieron a la Universidad como es el estudio de mercado que justifica que estudiaron todas las opciones y que al final se quedaron con las mejores, porque lo que están justificando solamente es comparando a Moodle con las dos.

Por último, mi sugerencia respetuosa, es el hecho de que hasta ahora he entendido por lo que está es que deberían de preguntar jurídicamente si procede que se le asigne tanta responsabilidad a un programa que en el Manual Organizacional de la UNED al día de hoy, no existe y se le está asignando a una persona una responsabilidad a una excelente muchacha, la vi exponiendo con gran conocimiento, pero que bueno, una cosa es lo que nosotros podamos pensar y creer, y otra cosa es que le digamos a la Contraloría, hablándole de un programa que en realidad no se ha oficializado en la institución.

RODRIGO ARIAS: En relación con los costos y hacer una comparación que creo además está en nuestra mente, porque hoy en la mañana, adjudicamos una contratación de servicios de seguridad privada, que fue por más de 600 000 dólares, y también, para ejecutarse a lo largo de los próximos años; sin embargo, ahí no existió la inquietud de cómo vamos a financiar los siguientes años, en este caso sí, siendo un montón bastante menor a esos más de 600 000 dólares que se dieron en seguridad privada en la mañana.

MARLENE VÍQUEZ: Fue una licitación don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Sí, pero es contratación administrativa y cualquiera de las formas es válida igualmente, por eso estamos pidiendo la anuencia del Consejo para hacer la solicitud a la Contraloría, esta analizará todos los documentos y esperamos que nos dé la autorización de compra directa tal y como se le estamos pidiendo.

El año pasado no insistimos más con la Contraloría porque donde nos pide un visto bueno del Consejo Universitario sabíamos que no se podía hacer en el plazo de 10 días o algo así, que daban para completar la información que estaban peleando y nos sirve de orientación, más bien para completar lo que haga falta, eso en relación con los costos.

También, sobre costos, doña Marlene mencionó lo de los alquileres, imaginen que solo el edificio del ECEN, que lo devolvimos nos ahorra en tres años 640 000 dólares al año, o sea, el doble de lo que estamos invirtiendo en algo tan esencial para que la Universidad se mantenga a la vanguardia como las plataformas para el aprendizaje.

Luego, nada más un comentario, tal vez el PAL no existe en el Manual Organizacional es un programa y como tal fue creado por un acuerdo del Consejo de Rectoría en su momento y ha brindado servicios enormes a la Universidad, probablemente es el mejor programa de aprendizaje en línea que existe en el país, y existen todas en la realidad, efectivamente, si no está en el Manual Organizacional no es una unidad como tal, es un programa y hay muchos otros programas que le dan un prestigio enorme a la Universidad y no están ahí en el Manual Organizacional, pero existen, veamos por ejemplo el FABLAB, cuánto prestigio no le ha dado a la institución, y así otras por el estilo, pero eso no significa que no existen, porque una cosa son las unidades administrativas, unidades organizativas y otra de los programas, y eso no significa que no sea unidad administrativa o unidad organizativa, no significa que no exista el PAL, existe y todos sabemos que existe.

MARICRUZ CORRALES: Estaba diciendo en relación con las dudas que presentó doña Catalina, el estudio de mercado, sí se hizo y no es un simple cuadro comparativo, como ustedes lo han descrito.

Aquí se está diciendo una serie de razonamientos que desconocen, inclusive, a veces hasta lo mismo que se les ha venido presentando, y también la forma inclusive de cómo funciona, por ejemplo, el caso de la CETIC, voy a hacer más puntual en eso.

Cuando se presenta el estudio comparativo no vamos a ir diciendo todo lo que hicimos en el término de un año cuando tuvimos la opción y la urgencia del 2020 para poder ver qué había en el mercado.

Me encantaría que cada uno de ustedes pudieran simplemente buscar en el Google cualquier ranking de LMS para que pudieran saber realmente cuáles son las aplicaciones que a nivel del mercado internacional están ranqueadas desde años, no es un año o dos y demás.

Entonces, eso es para poder conversar de lo que realmente estamos hablando, de lo que es la gestión y el desarrollo a nivel internacional mundial, de lo que son los sistemas de gestión de aprendizaje.

Y lo otro, ustedes mismos aquí lo están diciendo precisamente, qué paso para poder atrasar y que se diera una nueva contratación de WebCT o de Blackboard para luego pasarse a Moodle, primero, se les ha dicho una y otra vez, por favor, verifiquen en la historia del país, fue una política nacional del Ministerio de Ciencia y Tecnología en su momento, cuando hubo una tendencia mundial sobre los ambientes y recursos abiertos y todavía lo sigue habiendo, pero es una decisión y una responsabilidad institucional para poderla asumir con esa responsabilidad institucional y qué, precisamente acaban de decir en esta sesión, que porque no tuvieron el tiempo suficiente tuvieron que seguir con la aplicación anterior y eso qué significa en nuestra historia institucional, precisamente, lo que lo que le hemos estado diciendo, se debió de haber asumido ese compromiso con el desarrollo de Moodle. Que bien que tenemos a un señor Diego Abarca y qué bien que ha hecho el trabajo, pero es solo una persona para producción junto con todo el personal del PAL y eso no es suficiente para seguir avanzando en el desarrollo, tan es así que se los dije la vez pasada, tenemos 3 entornos porque no nos aguanta la capacidad de recursividad y tenemos ese riesgo y lo hemos controlado una y otra vez a mano, porque no hay nada digitalizado para poder hacer eso, estas empresas sí lo tienen porque ese es su negocio, esa es su forma de producir con calidad y de excelencia y cuestionamiento mundial la forma de cómo poner toda la población dentro de un mismo entorno virtual. Aquí no la tenemos que jugar con tres, hicimos toda la modificación, eso fue parte del desarrollo, es que hay un montón de historias que no se cuentan acá de cómo pudimos tratar de desarrollar con lo poquito que tenemos para salir adelante y por dicha que salimos adelante, pero eso no nos garantiza sostenibilidad en el tiempo y por eso es que necesitamos tener de primera mano estar cerca de estas empresas para poderlo hacer.

Ahora cuál fue el consejo de la Oficina de Contratación y Suministros, dígame ustedes por favor señores consejales, qué empresas a nivel nacional hay que produzcan este tipo de sistemas de aprendizaje en línea, nadie todas son internacionales, no hay nadie y qué es lo que hace, por ejemplo, el TEC, la UCR o inclusive nosotros, adquirir el núcleo que es del Moodle para a lo interno desarrollar lo que se pueda en el tiempo, según las necesidades institucionales. Y eso fue lo que presentó doña Cynthia Valerio y don Francisco Durán, cuando ustedes como Comisión de Políticas de Desarrollo Académicos les pidieron explícitamente qué es lo que han desarrollado en este tiempo y eso no lo leí la vez pasada, pero es todo lo que mandamos y ahí está todo y cada uno de los pluggins que se han hecho, que les dije que por cierto no era ni una décima parte de lo que

tiene el potencial del núcleo. Si no podemos entender eso, estamos mal en juzgar lo que no podemos entender.

Y lo otro, volver atrás, precisamente, volver atrás es tener los fallos que tuvimos. El Moodle se cayó porque no había el desarrollo necesario en eso y hasta hace poco terminamos de pagar eso para poder dar frente y aún tenemos el contacto y por dicha que lo tenemos con FUNDEPREDI y con el Centro de Idiomas para poder entonces seguir teniendo de primera mano otros pares tecnológicos que nos abran los ojos, pequeños posibles desarrollos, porque en este país, lamentablemente, ni siquiera las universidades de CONARE funcionan de manera articulada, que feliz que seríamos, por ejemplo, que un Tecnológico compartiera el desarrollo, ahí es donde están la mayoría de los profesionales, inclusive a nivel de doctorado, a nivel de computación. Pero qué pasó irónicamente en una pandemia, fuimos nosotros los que hicimos la asesoría para la UCR y para el tecnológico, porque a pesar de las limitaciones que tenemos, ninguna de estas otras universidades hace ese esfuerzo porque no es su preocupación, en cambio, en nosotros sí debe de ser nuestra preocupación y es la preocupación institucional de cómo vamos a asumir con responsabilidad nuestro reto histórico institucional.

Se dice acá, que se ha invertido más de un millón de dólares en lo que es ese tipo de cotizaciones con estas empresas, pero por favor, cuánto hemos asumido e invertido en la impresión, por ejemplo, de toda la Editorial, son millones los que hemos hecho ahí, y eso no está cuestionado, eso es parte de lo que es la inversión misma de esta institución como su modelo educativo a distancia. Acá, lo que no se ha hecho durante muchos años y nosotros lo solicitamos, pero, lamentablemente no hay experiencia institucional en hacerlo, es cuánto le cuesta a la Universidad cada estudiante, desde Moodle. Ahí vamos a ver cuánto, de verdad, le está costando, pero, lamentablemente la parte financiera no ha hecho esa parte de costos ni de escenarios. Los tenemos, apenas, de manera aproximada y los estamos levantando para, precisamente, justificar eso.

En ese sentido, no se puede hablar de que lo que se anotó en lo que leyó doña Marlene, es lo que se mandó a efecto de la primera vez, que fue la solicitud para conocer.

Tenemos, también, otro enorme problema. Los señores de la Contraloría no saben lo que es educación a distancia. No lo sabe, tampoco, SINAES. No lo sabe mucha de la gente que, realmente, nos confunden en términos de nuestras necesidades. Nosotros, que sí sabemos lo que somos y lo que necesitamos, lo que tenemos, para poder justificar y darle esa sostenibilidad a la institución, tratamos de poder desarrollar muchas de estas propuestas. Pero, hay que educar y hacer aprender a los demás sobre lo que significa educación a distancia y el uso intensivo, renovado y actualizado de las tecnologías.

En ese sentido, sí, la Contraloría lo desconoce. Por eso, lo que leí la vez pasada y que me tardé más de media hora (creo que 45 minutos) leyéndoselos, esa es la respuesta. Uno a uno de esos puntos, incluyendo los que hoy señaló doña

Marlene que no estaban respondidos. Por supuesto, no estaban respondidos porque no los hemos enviado, pero ahí lo hice en la lectura de la vez pasada, para efectos de poderlo remitir a la Contraloría.

Construyamos de verdad, señoras y señores, lo que puede llegar de potencial real a la Institución. Si el PAL no está dentro de la Institución, ya don Rodrigo dijo, como tal, que se podría hacer desde otra vía. Pero, si no, de igual manera, sugiramos en lugar de buscar obstáculos para poder, realmente, pensar y repensarnos en lo que es nuestro momento histórico para nuestros estudiantes y para el país y la región.

Definitivamente, ustedes tienen ahí, dentro del listado, también, proyectos de ley y demás. Hay que leerse lo que presentaron los diputados, por ejemplo, ¿a quiénes consultaron para ver lo de la ley fundamental de la educación, en términos de introducir aspectos de educación a distancia? a nosotros. Y, nosotros somos los que debemos dar esa pauta, ese cambio y ese desarrollo continuo para la búsqueda de mejores condiciones de desarrollo académico.

Termino diciendo sobre la contratación directa, que no vamos a encontrar aquí en el país, ni a productores de LMS ni a suficientes empresas de garantía que tengan comercial para cumplir con este tipo de requisitos. Por eso, doña Yirlania, correctamente, nos sugirió la compra directa. Porque, no estamos hablando de aplicaciones comerciales de puntos de venta, ni de sistemas de gestión administrativo. Estamos hablando de una especialidad que es mundial y que solo unos cuantos lo conocen.

Por eso hay que acudir a los mejores. Esos mejores, están rankeados. No somos nosotros los que estamos diciendo eso. Es la historia de cada una de esas empresas, la que así lo demuestra. En razón de las dudas que tienen en términos del PAL y de lo que se ha avanzado o no, yo estoy segura que, también, doña Ileana, puede argumentar y dar más aportes en ese sentido.

Pero, si quería hacerles ver que no razonemos equivocadamente, obstaculizando un proyecto que es vital para nuestro futuro como institución. Gracias.

ILEANA SALAS: Gracias don Rodrigo, muy buenas tardes a todos ustedes, señores y señoras consejales, y a la comunidad universitaria.

Yo quisiera empezar con la pregunta que hizo doña Catalina sobre qué se ha hecho para fortalecer a Moodle. Nosotros, claramente, en esta comisión no íbamos a trabajar exactamente eso, sino la justificación de la compra. Pero, sin embargo, para responderle a doña Catalina, me gustaría mostrarles la solicitud de autorización que tenemos, en borrador, para la Contraloría.

En esta solicitud, que son 28 páginas, que es lo que doña Maricruz estaba diciéndoles ahora, que ella lo leyó la última vez, por un lado, se explica por qué en el 2013 nosotros tenemos que tomar como decisión, la Universidad, tiene que

tomar como decisión seguir, momentáneamente con Blackboard, para, luego, mirar a Moodle, precisamente por toda la influencia, ya doña Maricruz lo dijo, de lo que era código abierto. Por una decisión del MICIIT, no por una decisión de que Blackboard nos había fallado.

De hecho, en algún momento, alguien me preguntó ¿cuántas veces se cayó Blackboard? Solamente tuvimos una falla. Esa falla fue porque, voy a poner el ejemplo, hoy se vencía el contrato, mañana es sábado y la UNED no había pagado. El día sábado me llama Andrea Morales, la analista del PAL y me dice “Ileana tenemos abajo Blackboard”. Cuando llamamos, me acuerdo que esa vez, doña Katya nos decía “yo les agradezco mucho que un sábado ustedes, hasta de sus teléfonos particulares llamaron”, llamamos a Blackboard y nos dijeron “es que la UNED no ha pagado”. Sin embargo, ellos volvieron a levantar inmediatamente el sistema porque confiaron en nosotros.

Fue la única caída, y era porque el sistema ya lo tenía programado para cerrarse ese día o renovarse, eventualmente. Después de ahí, no tuvimos ningún problema. La migración, básicamente, se dio por esta tendencia de software abierto.

Si ustedes ven aquí arriba, dice “solicitud de autorización de compra de licencias, Contraloría General de la República, versión final”. Nosotros lo tenemos compartido en One Drive. También, se le hace un desglose rápido de lo que se ha hecho en términos de Moodle. “Actualizaciones y trabajos de mantenimiento” se llama el cuadro 3, de Moodle, desde el 2013 hasta la fecha, porque la Contraloría lo está pidiendo.

No es que no hemos hecho nada. Hemos hecho mucho. Pero, ¿podríamos tener un mejor Moodle? Claro que podríamos tener un mejor Moodle y podríamos tener mucho más si tuviéramos un referente que nos hiciera movernos el piso para poder seguir fortaleciendo Moodle. Como les decía doña Maricruz, doña Cynthia Valerio les expuso a ustedes en la Comisión de Académicos, cada una de las cosas que se han venido haciendo con Moodle.

Este es, solamente, un resumen de lo que se está enviando a la Contraloría. Es decir, sí hemos hecho cosas con Moodle. ¿Qué se pretende con esta compra? Se pretende seguir fortaleciendo a Moodle. En todo el documento que don Rodrigo nos hizo el favor de leer ahora, en ese documento dice claramente que Moodle se sigue fortaleciendo, que nosotros no vamos a desaparecer a Moodle, pero si es importante tener clara una cosa: todas las tecnologías tienen un ciclo. Nosotros tenemos que aprender a actualizarnos con respecto a esa tecnología.

Me acuerdo cuando los celulares más inteligentes comenzaron a salir. Yo, con toda mi creencia y filosofía de vida decía “yo no voy a comprar un celular inteligente, yo no voy a seguir con esa corriente”, etc. Llegó un momento en que yo me sentí excluida de muchas comunicaciones por no tener un celular inteligente.

Entonces, el tema aquí es que, en la renovación de la tecnología, el hecho de que tengamos que estar mirando por dónde anda el mundo es, precisamente, por eso, porque tenemos que ir viendo cómo se están moviendo las grandes universidades para poder, nosotros, asimilarlo, renovar nuestras prácticas pedagógicas, porque esto, indudablemente, no es la tecnología por la tecnología. Es la tecnología para mejorar las prácticas pedagógicas. Y también, poder, a partir de ese conocimiento, trasladar a Moodle.

Otra experiencia que también tuve cuando yo fui coordinadora del PAL, fue que Andrea Morales y yo fuimos a un Summit de Blackboard. Un Summit de Blackboard es un encuentro de las universidades que tienen Blackboard, y donde se nos explicaban muchas cosas técnicas. Recuerdo que Andrea y yo veníamos con muchas ideas.

Una de las cosas que hemos venido pidiendo desde hace muchos años, y yo se los decía en la otra sesión, eran los servidores espejo, porque eso lo vimos funcionar. El tema de las alertas, cuando se cae un sistema, nosotros también vinimos y hablamos con la DTIC sobre la importancia de que no tuviéramos que esperar que un estudiante nos llamara para darnos cuenta que se había caído la plataforma. Que tenían que existir alertas. Eso lo aprendimos en un Summit de Blackboard.

Hay cosas que usted aprende a la hora de estar en contacto. Si no estamos en contacto con otros contextos, con otros escenarios, nos vamos a quedar pensando que el escenario nuestro es el mejor. Y, como está funcionando, que siga funcionando así. Y lo que está bien, no lo toquemos. Pero, esa es una visión poco flexible y no nos muestra un horizonte amplio para actuar, para innovar, para investigar y para darle oportunidades a la academia para que pueda escoger la tecnología que mejor se ajusta a sus necesidades.

Si es Blackboard, es Blackboard. Si es Brightspace es Brightspace. Si es Moodle, es Moodle. Tal y como lo decía don Rodrigo y doña Maricruz, vamos a seguir investigando. De hecho, un día de estos tenemos una reunión con unos compañeros de San Vito porque quieren mostrarnos una propuesta. Es decir, vamos a seguir investigando. De eso se trata. Pero, si yo me quedo sentada, tranquila, en mi status quo, porque todo está bien, cuando me doy cuenta, otra universidad va a ir delante de mí.

Aquí también hay un factor de competencia que, aunque a nosotros no nos guste hablarlo, porque somos una universidad pública, la verdad es que, también, tenemos que aprender a competir en un mundo cada día más globalizado. Eso con respecto al tema de cómo estamos fortaleciendo a Moodle.

Otra cosa que también me inquieta es cuando doña Marlene nos muestra los gastos que se han dado y yo no le diría gastos; las inversiones en conocimiento.
MARLENE VÍQUEZ: Yo le llamé inversiones.

ILEANA SALAS: Perdón doña Marlene, está bien. Fue un error mío decir gastos. Las inversiones que hemos hecho en el 2006, 2009 y 2013. Yo no tuve tiempo de ver bien los documentos que doña Marlene nos mostró, pero está claro que en el documento del 2013 dice “Blackboard y Colaborate”. ¿Qué significa esto? Que no estábamos comprando, solo Blackboard. Estábamos comprando un sistema de videoconferencia de escritorio.

Recuerden que tuvimos, después de la primera experiencia en el 2006, que venía un website con, solamente, el sistema de aprendizaje muy plano. Muy plano en el sentido de que estos sistemas son sistemas muy robustos. Nosotros compramos el sistema de aprendizaje, nada más, en el 2006.

Para el 2009 nosotros incorporamos *Illuminate*, porque ya sabíamos que la tendencia, en el 2009, ya teníamos lo que hoy tenemos como normal: zoom, teams y otros. En el 2009 ya teníamos *Illuminate*, es decir, acercamos a toda la comunidad universitaria a un sistema que hoy por hoy, y gracias a la pandemia, porque en ese sentido hay que darle gracias a la pandemia, lo hacemos de uso común. Hoy estamos reunidos aquí como si nada. Pero, antes eso no era así.

En el 2009 esto fue una novedad y era *Illuminate*. Luego, *Illuminate* cambia de nombre porque estas empresas, realmente, se mueven mucho. Cambia de nombre y en el 2013 fue *Colaborate*. Es el *Illuminate* evolucionado, mejorado, y ya para el 2013 era *Colaborate*.

Entonces, no estábamos comprando, únicamente, el sistema de aprendizaje, sino que estábamos comprando, también, el sistema de Videocomunicación. Muchos profesores y muchos estudiantes nuestros lo agradecieron porque en ese tiempo, si nos volvemos atrás, había que ir a los centros universitarios a escuchar las videoconferencias.

¿Qué hicimos con esas dos integraciones? Llevar al futuro a nuestros docentes y a nuestros estudiantes. Un futuro que hoy lo tenemos, pero que nosotros lo tuvimos desde el año 2009. Es decir, no tuvimos que esperar pandemia, no tuvimos que esperar que el mundo se moviera hacia allá. Nos fuimos moviendo como los grandes.

Ahora, ¿qué pasó en el 2013? Y eso también se lo explicamos a la Contraloría en el documento de 28 páginas. En el 2013 el MICIIT manda una directriz sobre el tema de software libre, había, en la UNED, una presión, y como lo decía la vez pasada, la presión solamente fue sobre Blackboard, no fue sobre el sistema de ofimática que usamos y que pagamos millones, también. Por Microsoft, no fue por ningún otro sistema de la UNED, porque bastantes licencias que compramos para muchísimas otras cosas. Fue únicamente para Blackboard.

Entonces, migramos casi que, por presión, pero no porque Blackboard nos haya fallado, no porque hayamos tenido malas experiencias, al contrario. Tuvimos experiencias de primer mundo.

Y, como les decía, esos presupuestos, ahí se ve claramente que en el 2013 son 662 mil dólares, porque estaba *Colaborate* incluido. Es como si yo hoy metiera todas las licencias de Zoom. Yo calculo que, si en este momento, le quitara a la UNED todo el contrato que tenemos con Zoom, se me hace una huelga en frente de los edificios. Es decir, nadie soportaría que en este momento yo les dijera “ya no vamos a tener contrato de Zoom, simplemente porque nos sale caro”. No. Zoom también es un medio de comunicación.

Nosotros no estamos, en este momento, integrando ninguna licencia de videocomunicación en estas otras, porque sabemos que tenemos Teams y que tenemos Zoom. Pero, en ese momento de las contrataciones anteriores, si se hizo. En el 2013, cuando se le dijo a la Contraloría que íbamos a volver a contratar a Blackboard porque no teníamos suficiente tiempo para Moodle, es porque, aunque Moodle era la respuesta para algunas cátedras para algunos programas. No era la respuesta para toda la carga de la Universidad, porque todavía no tenía las condiciones.

Entonces, por un lado, se compra Blackboard y por otro lado se crea una comisión donde estuvo mucha gente de la DTIC, creo que del PAL solo estuvo Andrea Morales. Y, hacen un informe ejecutivo sobre cómo tiene que invertirse en la plataforma para que pueda sostener, en el 2015, que era el año de la migración, que pudiera sostener la migración.

Hay un informe completo. Estaban los compañeros de la DTIC en ese grupo. Del PAL solo estaba Andrea. Y hay un informe donde dice “la inversión va a ser esta”.

Igual, históricamente nos ayudó en esa inversión el AMI, indudablemente. Toda la inversión que se hizo con el Banco Mundial. Pero, no es que no se haya hecho nada.

Como les decía, los informes del PAL nos dicen que tenemos bastante pluggins, que se ha trabajado bastante en Moodle, pero el hecho de que hayamos trabajado bastante en Moodle todavía no significa, como lo dije la vez pasada, que tengamos una situación óptima, ni que tengamos la mejor situación.

Podríamos estar mejor, pero necesitamos comenzar a hacer transferencia de conocimiento. La otra cosa es lo que doña Maricruz dijo, y esto es muy cierto. También les quiero contar una anécdota, si buscan los documentos del pasado. Hay un momento en que la Contraloría nos dice a nosotros en la UNED ¿por qué no usan Skype en lugar de Blackboard?

Creo que nosotros tuvimos una reunión presencial en la Contraloría, hace muchos años, para explicarles qué es un LMS. Este es un problema que tenemos cada vez

que vamos a la Contraloría, porque depende de quién lea, puede no tener la experiencia de la UNED y no conocer porqué un LMS en la UNED.

Creen que esto se resuelve como lo resuelven otras universidades presenciales, con Zoom o con Teams. Discúlpeme, pero una de las cosas que doña Maricruz sabe que yo siempre he defendido es que no nos comparemos con universidades presenciales. Si la UNA, UCR o la UTN usan Moodle, son universidades con modelos muy diferentes al de la UNED.

Nosotros sostenemos la interacción, la comunicación y cerramos la brecha transaccional con los estudiantes, a partir de plataformas como los LMS. Además, de los materiales y los recursos, pero, si nosotros sustrajéramos de un modelo a distancia, la tecnología, las plataformas de comunicación y los recursos y materiales, ya no tendríamos universidad a distancia, tendríamos una universidad presencial, que se basa y se centra en el discurso del profesor en la clase.

Mientras que los medios de comunicación, los entornos virtuales de aprendizaje, los escenarios de aprendizaje que se crean ahí, son los que hacen que los estudiantes se puedan encontrar entre ellos con el profesor y con los materiales. Así que no podemos compararnos con ninguna otra universidad.

Si nosotros queremos decir “es que yo veo que la UNA se la juega y que la UCR se la juega con Moodle”, perdón, son modelos diferentes. Cuando Moodle les falla o cuando la plataforma les falla, que además no la usan intensivamente en toda la Universidad, ahí está el profesor en la clase o ahí está el correo electrónico y con eso se la juegan.

Pero, nosotros no. Nosotros no nos podemos jugar el chance con las plataformas. Por eso, para mí es tan importante pensar en la diversidad de plataformas y para toda la comisión LMS, porque también aquí hay un asunto de riesgo que está inmerso en cualquier tecnología. Nosotros deberíamos tener, como dice el dicho costarricense “otra canastita donde poner los huevos”. Me van a disculpar el dicho en el Consejo Universitario, pero, básicamente, no podemos apostarle solo a una porque eso también significa un riesgo.

Donde la Contraloría dice que es falta de planificación, nosotros, en estas 28 páginas de justificación para la Contraloría, les explicamos que no hubo falta de planificación, al contrario. Cuando se le pintan los tres escenarios a la Administración, se le dice: se puede quedar solo con Blackboard, se puede quedar solo con Moodle o se puede hacer una combinación. Pero, si se queda solo con Moodle, y eso está en el informe LMS del 2012, tiene que asegurar condiciones. Es cuando nace el otro equipo de trabajo. La Universidad toma la decisión de que se va a quedar, mientras tanto, con Blackboard, mientras que las condiciones se dan para migrar.

No hubo falta de planificación en ningún momento; de que ahora la Contraloría diga “es que ustedes ahora quieren volver a Blackboard y ahora tener

Brightspace”, para nada. Nos hemos quedado siete años sin ver cómo anda el mundo. Siete años donde las grandes empresas están evolucionando a pasos agigantados. Donde las grandes empresas, además, reciben retroalimentación de las universidades de primer mundo para mejorar los productos que tienen.

Así que, si alguien me dice a mi “es que usted sabe usar Blackboard” yo le voy a decir “es que yo dejé de usar Blackboard hace más de siete años y estoy segura que eso es como que usted intente irse al celular que tenía hace 10 años”. No es lo mismo. Hay muchos cambios. No vayamos muy lejos, a los sistemas que usábamos hace algún tiempo.

Nos quedamos con Blackboard por el liderazgo, porque creemos claramente que, también ha cambiado. La última vez que tuvimos una entrevista porque parte de este trabajo que hicimos, que no está, quizás, tan reflejado en los documentos, es una entrevista y reuniones con las diferentes empresas. La última vez que lo vimos, Blackboard ha cambiado muchísimo. Si yo se lo muestro a los compañeros que lo usaron hace 10 o 15 años, nos van a decir “es otra cosa”. Por eso es que, también, hemos pensado, y eso está en el documento de la CETIC, en el plan de capacitación.

Por último, con respecto al PAL. Con respecto a que el PAL tenga toda la responsabilidad y la ejecución del proyecto, si no es el PAL ¿quién? El PAL ya tiene la experiencia. Hace muchos años, cuando yo tuve la responsabilidad por primera vez en el año 2007, no hubo nadie que considerara que Ileana venía entrando al PAL, que estaba conformando un equipo, que éramos tres personas, y que cómo lo íbamos a hacer; y lo hicimos. También, no éramos programa.

Cuando renovamos el contrato y la Contraloría nos sale de que “por qué con Skype” y hay que hacer la explicación, me correspondió a mi ir y explicárselos. Yo pienso que el PAL tiene las suficientes competencias. En el pasado, con Yeudrin, ahora con Cynthia, mucho antes conmigo y con todo un equipo de trabajo de especialistas como para defender este proyecto y sacarlo adelante.

Más adelante tendríamos que hablar de cómo fortalecemos al PAL porque esta es una instancia clave. Esa es una de las preocupaciones que yo tengo. La Universidad da muchas cosas por sentadas. Pero, yo creo que a veces tenemos héroes por funcionarios, trabajando incansablemente para sacar la tarea. Creció la matrícula y ustedes lo vieron en los datos, y el PAL sigue siendo el mismo. Nadie se preguntó que porqué el PAL quedaba así. A mí me hubiera gustado que el Consejo Universitario nos llamara y nos diga “miren, creció la matrícula, vieron con la pandemia, ahora ¿qué necesita el PAL?” y no se ha hecho.

La Universidad ha sabido este tema, de que el PAL no se conformó desde el CU y no ha pasado nada. Es más, les voy a decir, el 09 de junio, a las 09:00 a.m. y de esto da fe doña Jenipher Granados y doña Rocío Arce, tuvimos una reunión todo el consejo de la Dirección de Producción con doña Rocío y doña Jenipher, para

hablar de que porqué el PAL no estaba en el Manual Organizacional, si hasta diciembre del 2021 estaba.

Se los digo porque nosotros hemos estado haciendo una serie de documentos, que el CONRE los conoce, y hemos tenido que estar consultando el Manual Organizacional. Entonces, doña Jenipher ya nos explica, le preguntamos cómo nos ponemos a derecho con el PAL, pero, tal como lo dijo don Rodrigo, el PAL existe y ha marcado una huella muy grande en la Universidad, que tal vez no hemos dimensionado.

Tal vez deberíamos ir y visitar otras universidades para ver cómo el PAL ha influenciado en la Comisión de TICES de CONARE. Representa a la UNED. En la comisión sí existe, en la UNED, para atender esa cantidad de inscripciones y esa cantidad de entornos, el PAL existe, y tiene la capacidad para poder llevar a cabo este proyecto.

El PAL no lo va a hacer solo. Yo se los decía a ustedes hace como quince o veintidós días que nos reunimos, que nosotros hemos hablado mucho sobre la estrategia de grupos semilla y los grupos que se van ampliando para comenzar a ayudarle al PAL. El PAL lo va a hacer con un grupo de gente que está, también, comprometido con esto y que no, necesariamente, son gente del PAL, pero que si tienen la camiseta puesta para colaborar y que siempre la han tenido para todos los proyectos que el PAL lleva a cabo.

Yo, por último, si quisiera solamente pedirles que pensar en que este proyecto nos abre un horizonte, nos abre la mirada, nos permite compararnos y ver lo que está bien y lo que no está tan bien, lo que podríamos mejorar. Adelantarnos al futuro, como lo hicimos en el pasado, cuando les decía lo de *Illuminate* y *Colaborate*, adelantarnos al futuro. Tener opciones de flexibilidad, dejar de pensar que siempre, la Universidad, es la que da solo una herramienta, y cuando los profesores quieran moverse para acá o para allá, no tienen opciones.

Si yo como profesora me quiero mover de Moodle, no tengo a dónde. Ahora, esto es importantísimo. Hay gente que cree que puede ensayar sin apoyo de los expertos y a mí eso sí me preocupa, porque una cosa es hacer ensayos pequeños y otra cosa es ensayar con grupos grandes, numerosos, como los que estamos proponiendo para este proyecto. Para este proyecto piloto necesitamos un grupo de apoyo que es el PAL, son los expertos, son los conocedores, son los que saben cómo abordar la capacitación, las contingencias, cómo atender a los estudiantes. Y lo saben tanto que los estudiantes lo agradecen.

No sé si ustedes se han enterado, que cada vez que el PAL da inducción, son más de 1.000 estudiantes los que se conectan. No hay videoconferencia en la que se conecten tantos estudiantes. La última en la que se conectaron 600 y resto, fue porque ganó Costa Rica. Fueron los 600 que no fueron a disfrutar del game, pero después de ahí el PAL tiene mucha credibilidad con los estudiantes, y los estudiantes saben que tienen el apoyo de un grupo especializado.

Que nos permitan a la academia, y en este momento hablo como académica y como profesora, que nos permitan investigar, que nos permitan migrar, abrir las puertas hacia el mundo y poder innovar a partir del uso de nuevas herramientas. Las herramientas que tenemos ya se están agotando. Necesitamos comenzar a mover el piso otra vez para que esta universidad no se quede estancada. Muchísimas gracias.

OSVALDO CASTRO: Muy buenas tardes a la comunidad universitaria y estudiantil que nos sigue el día de hoy, al Consejo Universitario, también, y a los invitados presentes. Este tema es bastante cansado, bastante agotador para todos los miembros del Consejo.

Como lo mencioné desde un principio, hoy veo representada en mí, a la junta directiva como tal. La junta directiva de la Federación ha dictaminado, en su mayoría, poder apoyar a esta propuesta de la Administración.

Nosotros apoyamos, pero también, como lo mencionábamos, nos preocupan, también, aspectos como el sistema de matrícula, como el sistema de cupos, entre otros temas que, si son realmente del interés diario, del interés cotidiano del estudiantado.

Para nosotros, como junta directiva no fue una decisión fácil, fue una decisión bastante difícil, bastante mesurada de parte de los miembros de la junta. Mucha de la respuesta fue prácticamente, que ojalá que estemos siempre a la vanguardia tecnológica, pero, principalmente, visualizando otros entornos, don Rodrigo y doña Maricruz, como ese sistema de matrícula, también. No dejar fuera del mapa este tema. No dejarlo. Indudablemente no podemos dejarlo como junta directiva y como representación del movimiento estudiantil porque es bastante preocupante.

Sabemos del dinero que está destinando la Universidad en este proyecto, que es bastante alto, debido a la situación del tipo de cambio del dólar, pero también nosotros dijimos, y como lo mencionamos, se puede utilizar en matrícula, se puede utilizar en cupos pero vamos a darle el beneficio de la duda, vamos a apoyar este proyecto, siempre y cuando de verdad resguardando de todo intereses que trae para el estudiantado, ojalá que sea de impacto estudiantil positivo, siempre para el estudiante y me preocupan a veces ciertas cosas, como hay una que mencionó doña Marlene que en dado caso podría, bueno como que no lo entendí un poquillo, pero fue como que si no avanzaba como que se podía haber sobrecargado el arancel estudiantil y eso jamás verdad, eso jamás indudablemente, eso no se puede, no podríamos sobrecargar al estudiantado algún costo de este tema y en resumido don Rodrigo, la Junta Directiva aprueba y apoya esta iniciativa resguardando ojalá todos los mecanismos legales correspondientes para poder ejecutar de una buena manera este proyecto, esa sería mi participación el día de hoy, muchas gracias don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias Osvaldo y a la Federación de Estudiantes, no habrá ningún costo adicional para estudiantes, absolutamente, usted conoce muy bien mi planteamiento de no aumentar aranceles durante todo este periodo y no lo hemos hecho, más bien lo que van a aumentar para estudiantes son los servicios y servicios de altísima calidad de primer nivel en el mundo, doña Marlene tiene la palabra.

MARLENE VÍQUEZ: Gracias señor rector, primero que nada yo quiero decir lo siguiente, mi intención no es obstaculizar doña Maricruz, no usemos esas palabras a un proyecto, jamás he dicho que voy a obstaculizar un proyecto, he dicho que me parece muy loable, que me parece muy bien, muy concordante todo el proyecto, jamás he desacreditado la gente del PAL y el gran compromiso que han tenido, más bien me llama la atención que no se hayan preocupado por oficializarlo desde hace rato, la importancia que tiene un programa como el PAL y reconozco que si no hubiera sido gracias al PAL y la gran experiencia que tiene, en este momento la universidad con el apoyo de las escuelas no hubiéramos podido salir adelante, no pongan las palabras de nosotros, al menos en mi caso, cosas que yo no he dicho, no he dicho absolutamente nada de eso, he dicho que me parece bien, que me parece loable, que es concordante con la misión de la UNED, lo único que he dicho es que por qué no lo hacen por licitación.

¿Por qué tiene que ser por contratación directa? con la experticia que obtuvo doña Yirlania Quesada en licitaciones internacionales con el AMI, tengo la confianza total en ella, que ella sabe cómo hacerlo, una de las condiciones que pidió el AMI y yo no sé si todos los miembros lo saben, que eran que tenían que haber licitaciones internacionales, que no eran solo nacionales, entonces tengo clarísimo que con la experticia que ella tuvo durante 5 años para hacer licitaciones, cuál es el problema que se tiene que se haga con una licitación, eso protege a toda la institución, protege a la administración, protege al Consejo Universitario, protege a toda la comunidad estudiantil, porque hay todo un conocimiento, hoy aprobamos una licitación, efectivamente, yo la aprobé desde la comisión, pero es licitación y eso me garantiza de que participaron todas las instancias y todas las dependencias, aquellas instancias que tenían el interés y que cumplían con las especificaciones, bueno, si hacen una licitación pública, llámele abreviada por el monto que es, que lo aprobaría el CONRE, pues en esa licitación se pone todas las especificaciones que ustedes consideran.

Yo honestamente he sentido como que me regañen y me regañan y me regañan, por favor no me regañen, yo nada más estoy expresando libremente cosas que yo leí, cosas que el documento de la Contraloría probablemente doña Maricruz usted afirma, yo no sé, puede ser que la Contraloría no sepa nada de plataformas LMS, pero sí tengo claro que conoce muy bien la ley de contratación y la ley de que es una contratación directa y que es una licitación, y conoce toda la jurisprudencia, entonces lo importante supongo, supongo porque yo no trabajo en la Contraloría, supongo que ellos lo que hacen es revisar que efectivamente se hizo todo el estudio de mercado que justificó tal cosa y por lo tanto, estas son las mejores empresas, etcétera, etcétera y en una licitación pública se pone en evidencia que

esas empresas son las mejores y que son las que necesitan la UNED, yo lo que estoy defendiendo es eso nada más, el problema se ha hecho doña Maricruz porque pidieron el acuerdo del Consejo Universitario, pero observe que ustedes enviaron este proyecto en agosto del 2021, porque ya tenían la experiencia que años anteriores, donde nunca habían pedido el acuerdo del Consejo Universitario.

Y efectivamente toda la contratación del 2006, 2009 y 2013 se hicieron por contratación directa, directamente la administración con la Contraloría, nunca pidieron el acuerdo del Consejo Universitario, yo más bien me pregunto por qué piden el acuerdo del Consejo Universitario en esta ocasión, si es un monto que es la mitad que la del 2013, ahora la duda como costarricense, yo digo, cuál es el problema de que se haga una licitación abreviada por el monto, y que ustedes pongan las especificaciones tal y tal cosa, de lo que la universidad quiere, pero sí le agradecería tanto a doña Iliana, como a doña Maricruz que por favor no hagan afirmaciones que uno no ha hecho, porque le dan a entender a la comunidad universitaria que uno está opuesto al desarrollo de la Educación a Distancia, que uno está opuesto a avanzar hacia la visión futurista de lo que debe ser la educación virtual, no, no, yo no me opongo a nada de eso, lo que estoy pidiendo es que se haga una licitación pública ese es mi parecer y tengo todo el derecho que se haga, que se hagan en el SICOP, cuál es el problema y con la experiencia que tiene doña Yirlania puede hacerse una licitación a nivel internacional, porque tiene la experticia que ella adquirió con el AMI.

Me parece muy bien lo que don Osvaldo está diciendo, pero yo le pregunto a don Osvaldo, les explicaron a los estudiantes, discúlpeme don Osvaldo, pero en el documento que a mí me dieron y que yo no sé si usted lo conoce, ahí se queda muy claro, en la página 41-42 habla de factibilidad económica y ahí dice:

“los recursos económicos necesarios para la contratación de las soluciones de entornos virtuales de aprendizaje, están ya presupuestados y se cuentan con recursos suficientes, además se debe tener en cuenta que el costo de per capital de las soluciones no es tan oneroso y que, de ser absolutamente necesario para continuar con el proyecto, perfectamente puede ser trasladado a los estudiantes directamente sin que signifique un incremento significativo en el arancel de la matrícula”

Entonces yo no le voy a mentir, yo no sé si leyó el documento, pero eso dice el documento, yo hago la aclaración, por qué hago esta aclaración, porque a los estudiantes desde el año 1989 se les aseguró que con el pago de la matrícula se les iba a dar los materiales y si les iba a dar todo sin mayor costo de lo normal que tiene la universidad, don Rodrigo y la administración desde que entró en esta administración no ha incrementado los aranceles, todo lo contrario se han hecho una serie de exoneraciones para poder seguir adelante y eso lo ha apoyado el Consejo Universitario, el punto central es, yo le pregunto don Osvaldo, don Rodrigo les explicó a ustedes a la Junta Directiva, porque interpreto que ustedes hablaron con el señor rector, que es por contratación directa, yo no me opongo al proyecto y yo he tratado de averiguar con las personas y yo dije, bueno, me

parece que el proyecto se puede hacer, pero que lo hagan por licitación, es simplemente por un asunto de transparencia, le pregunté a doña Yirlania hay algún problema con que nosotros usemos la palabra transparencia, porque pareciera que cuando la usamos, pareciera que estamos diciendo algo que es ilegal y ella me aclaró, todo lo contrario doña Marlene, usar la palabra transparencia es parte de lo que se debe llevar a cabo en licitaciones.

Por eso aclaro, probablemente doña Maricruz, la Contraloría no sabe mucho de plataformas LMS, pero sí sabe de contratación y va a tratar de decir, sí yo entiendo lo poco con mis cuatro dedos de frente es que en una licitación se da toda la oportunidad abierta para que participen todas las posibles empresas, y al participar todas las posibles empresas y si la UNED han puesto bien las especificaciones, quedan las mejores y así se hizo para el AMI, para hacer todas las contrataciones, el problema es por qué se quiere hacer una contratación directa y simplemente porque se considera que esa es, yo sinceramente dudo, en el mundo globalizado como dice doña Iliana yo no creo que solamente blackboard y brightspace sean las únicas a nivel mundial, deben de tener en otros países otras plataformas que se puedan llevar a cabo, el asunto es que de acuerdo con la información que se especifica o que se da, que yo me he leído, pero no tengo porque referirme, pero me la leí, la nota de 17 o 18 páginas que mencionó doña Maricruz que le escribió a la Contraloría y ahí no aparece ningún estudio de mercado, a menos de que yo sea tontica y no entienda que es un estudio de mercado.

Pero yo sí quiero aclarar, por favor, es una consideración a mi persona, no pongan en mis palabras cosas que no he dicho, considero que el proyecto es coincidente y lo vuelvo a decir con la noble misión de la UNED, considero que el proyecto como proyecto piloto, como lo llaman, porque para mí, el proyecto de la CETIC lo hizo para defender la compra de dos plataformas y luego le cambiaron el título fortalecimiento para la oferta académica, porque no coincide, pero bueno doña Maricruz a mi poco entender es lo que yo concluyo y lo otro es el hecho de que es necesario oficializar el PAL, el día que estuvo don Álvaro García como rector en ejercicio, él pidió que por favor se aprobara la parte de la dirección de internacionalización, yo dije, yo estoy totalmente de acuerdo con usted, pero de una vez oficialicemos el otro documento que aprobó en su momento el Consejo de Rectoría y que nosotros lo entramos a analizar en la CPDOyA, porque en ese documento se dice, una cantidad de instancias que existen en la universidad y que no están oficializadas.

Entonces más bien fui yo la que puse que todos esos programas que son tan importantes y que han adquirido premios internacionales hasta por respeto y admiración a ellos hay que oficializarlos y deberían de estar como parte del Manual Organizacional, pero en la forma en cómo ustedes están hablando me siento regañada, porque pienso diferente y nada más, que es lo único en que me diferencio, en la forma en cómo se hace la compra, ustedes lo quieren por contratación directa, yo nada más digo, me parece que tiene que ser licitación nada más, eso es lo único que me diferencia, en todo lo demás coincido con el

discurso, que es importante que se haga investigación, que se desarrolle, que se aprenda, todo lo demás está bien, pero no pongan en mi boca cosas que no he dicho, por favor, porque más bien respeto y dije cuando intervine, el trabajo tan grande que hace esta muchacha Cynthia Valerio, ella nos mostró todos los proyectos que se estaban llevando a cabo en la CPDA y don Francisco Durán también dijo todos los esfuerzos que se estaban llevando a cabo.

Cuando los oigo hablar, digo yo, tratan de confundir a la comunidad universitaria o será que yo me explico mal, pero ya dije, fui muy clara, el proyecto está bien, háganlo como proyecto de investigación, solo que háganlo por licitación pública, porque malicia indígena, malicia de una mujer a mi edad, donde yo digo 2006, 2009 y 2013 y otra vez y siempre vamos con la misma empresa, que una, que otra se le agrega más a la par, es ahí donde yo me empiezo a preocupar de que la universidad puede ser cuestionada, puede ser cuestionada, pero yo soy sumamente respetuosa de simplemente si el Consejo Universitario considera que tiene que hacerse por contratación directa, pues que lo apruebe, yo salgo el voto y voy a justificarlo y dejaré por escrito, porque considero que no se puede hacer por contratación directa y debería hacerse por contratación pública, y así es como he apoyado todas las licitaciones públicas que han llegado a la CPP, todas las he apoyado, más bien me dio vergüenza, me dio muchísima pena cuando llegó una licitación pública que talvez don Eduardo recordará donde la Contraloría nos hizo ver donde estaban los errores de las cosas y nosotros le hicimos la petición a la administración para que se tomaran las medidas, porque realmente había un error de la parte técnica.

Pero todas las licitaciones públicas, todas, todas, todas el Consejo las ha aprobado, y yo creo que esto es una práctica muy sana para la universidad, protege a la universidad, protege y demuestra que no tenemos nada que ocultar, nada que ver, que estamos respetando la Ley de Contratación Administrativa, que se está haciendo con el SICOP, bueno, recientemente cuando vimos el informe final de la auditor, recuerdo también que uno de los aspectos finales que nosotros ponemos a solicitud de don Gustavo es que todas las licitaciones, todas las compras se hagan mediante el SICOP y yo le dije sí, don Gustavo tiene razón, todas tienen que hacerse por el SICOP, por una licitación pública que puede ser abreviada y abreviada nada más es por el monto que le corresponderá no al CU, sino que la hace el Consejo de Rectoría, pero por favor no usen palabras que nosotros estamos obstaculizando, al menos yo no, el proyecto jamás, lo único que estoy pidiendo es que se haga por licitación, yo comparto totalmente todo lo que han dicho, yo sé que se ha hecho un gran esfuerzo haciendo plugins, esos programitas que hacen a través de Moodle, me leí el documento, los esfuerzos del 2006-2007, lo que han hecho, eso no lo he cuestionado, lo que he cuestionado nada más es la forma en que se quiera hacer ese tipo de contratación, nada más, muchas gracias señor rector.

CATALINA MONTENEGRO: Gracias don Rodrigo y a la comunidad universitaria que nos ha seguido todo el día, yo quiero decir que con la misma rigurosidad que hemos conversado sobre este proyecto, cuando la Contraloría hace

cuestionamientos a priori, tenemos que ser muy rigurosos y sustentar lo que estamos haciendo, que en el momento que cualquier otra inversión sea revisada o cuestionada por la Contraloría nuestra obligación que no le quepan dudas ni a la Contraloría, ni a la comunidad universitaria de las justas razones y procedimientos para las inversiones, ese es el del trabajo del Consejo Universitario, a veces es largo, a veces es complicado, hay muchos argumentos técnicos, procedimentales, etcétera, pero creo que no se trata de obstaculizar proyectos, se trata de asegurar que los procedimientos sean óptimos, sean los más rápidos posibles y cuando uno piensa, bueno si hubiéramos hecho una licitación pública a través del SICOP, tal vez ya tendríamos la plataforma en funcionamiento, pero esta forma de proceder a través de la contratación directa ha hecho que la Contraloría le pida al Consejo un pronunciamiento.

Ahora vamos a tomar un acuerdo que también puede revisar la Contraloría y va a tomar más tiempo, si hay procedimientos de licitaciones públicas que son rápidos en términos de que son menos cuestionados y son más seguros, hay que utilizarlos, yo tengo observaciones porque como dije en el inicio, todos los considerandos para la propuesta de acuerdo están elaborados, pero en esos considerandos no dice que hayamos hecho un estudio de mercado, tengo preguntas, tenemos cartas de que blackboard es el proveedor único, que es el único proveedor autorizado, esto tiene que estar muy claramente sustentado en los considerandos, justamente para asegurar esa transparencia, igualmente lo de la licitación pública es lo que hemos venido planteando desde la sesión tras anterior y si bien es cierto que hemos conversado de las estrategias de fortalecimiento a Moodle en las comisiones, yo creo que es parte de lo que la Contraloría le está pidiendo a la UNED, que diga que ha hecho para fortalecer las plataformas que ya tenemos y esto tiene que estar también aunado a esta solicitud que hacemos de que la contratación sea por licitación.

Para qué, para poder asegurar y garantizar que también estamos atendiendo estas prioridades que menciona Osvaldo hoy, que las mencione yo en la sesión tras anterior, hay otros temas de preocupación y que son prioritarios y que tenemos que comprometernos a abordarlos y que yo creo que no es que si invertimos en seguridad o en alquileres o no, este Consejo está para invertir en lo que sea necesario, solo queremos decirle a la comunidad universitaria que estamos haciendo nuestro trabajo y que gracias a todo lo que hemos conversado en la CPP dónde está don Álvaro, en la CPDA dónde está doña Maricruz, esta propuesta está tan bien sustentada, porque nosotros planteamos estos cuestionamientos en las comisiones, de manera muy transparente y no guardamos nada bajo de la mesa para el plenario, todo esto lo hemos planteado, hemos planteado la necesidad de que haya un estudio de mercado y que esté contemplado de justificar muy bien porque quieren hacer una compra directa, etcétera, entonces todo el trabajo del Consejo en sus comisiones y este plenario lo que está haciendo es más bien apoyar que realmente exista un proyecto más allá de la contratación de una empresa que aborde todo lo que tiene que ver con el fortalecimiento de la virtualización de la oferta académica.

Colocando las necesidades de nuestros usuarios, que no son solo los estudiantes de posgrado y de extensión, sino todos, los de grado, los de las diversas carreras, etc, por eso nuestra perspectiva tiene que ser integral y por eso tantas horas hemos pasado conversando sobre este proyecto, igualmente ya mencioné números, hemos dado datos, hemos abierto documentos de la Contraloría, hemos sumado cuánto se ha invertido, hemos pensado porque se nos está cuestionando o porque se le está pidiendo al Consejo una aprobación para este procedimiento, que no asegura que no lo van a aceptar en la Contraloría, creo que lo mejor es curarnos en salud y realmente ha sido un gran proceso de aprendizaje para todo este Consejo y para la propia comunidad universitaria que ha participado en las sesiones, que se pregunta cosas, que tienes dudas y que hemos podido ir esclareciendo y para eso es el plenario también, para contestar, cuando yo pregunto dónde está el estudio de mercado, lo que estoy pidiendo es una respuesta, no es un obstáculo, esto a través de este mecanismo que tenemos, asegurando la transparencia, el debido procedimiento y el fortalecimiento de la virtualización de la oferta académica de la UNED.

Creo que ya tenemos muchísimos argumentos y que podemos votar y que podemos seguir adelante, estamos teniendo cosas muy concretas y que los considerandos realmente tengan lo que se ha hecho del estudio de mercado, la carta del proveedor único, etcétera, que se plantea una estrategia fortalecimiento a todas las plataformas y los procesos académicos que tienen que ver con la virtualización y que se valore otra modalidad de contratación, yo creo que ponerse a hablar de lo que hacen otras universidades y demás, hay más proveedores, no hay que ser experto en esto para saberlo y hay otros proveedores que utilizan otras universidades, pero entre más nos metamos en el argumento más difícil va a ser llegar a un consenso, yo creo que tenemos consenso en muchos aspectos y lo hemos ido construyendo en conjunto, porque quiero reiterar, que esta propuesta de acuerdo de hoy contiene muchas de las solicitudes que hemos hecho en las comisiones y yo reconozco desde la primera vez que lo leí, que este es un proyecto que se ha hecho con pasión y rigor y que espero que así sean todos los proyectos y así los defendamos y así los justifiquemos, porque así se hace universidad y para eso estamos en el Consejo, para que los procesos sean así rigurosos, abiertos, transparentes y lo mejor sustentados que podamos, ese sería señor rector y gracias.

VERNOR MUÑOZ: Sí, muchas gracias, buenas tardes, bueno primero que todo les agradezco muchísimo colegas por la presentación de este proyecto, creo que es muy conveniente, que es pertinente, que se está bien, yo no tengo ninguna observación de fondo, pero sí me parece que los antecedentes que se han explicado de manera suficiente y fehaciente y que tanto Catalina como doña Marlene han comentado, sí es un claro indicador de que contiene recurrir en este caso específico a un procedimiento de licitación pública, de manera tal que yo estoy inclinado a ese mecanismo, esa es la conclusión a la que he llegado esta tarde y estaría digamos inclinado hacia esa opción, que compartir eso y agradecerles por supuesto todo el trabajo que han hecho.

ÁLVARO GARCÍA: Buenas tardes, yo solo quería hacer un par de precisiones porque efectivamente tal y como le dice doña Marlene en la comisión se habló del tema de la transparencia, pero no fue en esos términos tampoco, yo lo que dije es que es impreciso, es falso decir que una licitación pública es más transparente que una contratación directa, porque los dos mecanismos están establecidos en la ley, ya no puede ser posible que uno en una ley ponga un procedimiento que es menos transparente que otro, que es menos legal uno que otro, porque está en un artículo más abajo o porque está en artículos más arriba, yo creo que sin yo ser abogado les diría que eso es totalmente impreciso, están establecidos los mecanismos de acuerdo a la naturaleza de los productos y servicios y de acuerdo a la naturaleza misma y la complejidad y a la especialidad de la especialización de la organización o del proceso.

El tema aquí no es y yo si quisiera que quedara claro porque en esto tenemos que ser también muy transparentes, es que no es más transparente la licitación pública, que la contratación directa, los dos mecanismos están establecidos en la misma ley, y los mismos reglamentos y por lo tanto, no se puede determinar de esa manera, lo que sí se establece por parte de la ley es que hay un procedimiento que es de contratación directa, que se tiene que utilizar o se puede utilizar cuando los productos o servicios que se van a contratar tienen ciertas características, no es lo mismo una plataforma o un sistema LMS para una universidad presencial, que para la UNED, no es lo mismo, no tiene el mismo carácter estratégico y otras cosas, se garantiza que vamos a obtener el mejor servicio o producto por medio de la licitación pública, no, precisamente ahora ponían de ejemplo las contrataciones que se organizaron por el AMI, bueno, averigüemos un poquito acerca de las cosas que se contrataron por medio del AMI y vamos a ver que se contrataron o se contrató por lo menos a una empresa que no ha dado lo que se contrató y fue un montón de plata, y se hizo por esos procesos y procedimientos transparentes.

El tema es muy complejo, en el momento en el que uno está analizando y haciendo el análisis y la evaluación del riesgo para determinar por qué se hace, aquí los riesgos son diversos y se escogió un camino precisamente para poder paliar con esos riesgos, para poder administrarlos, y por eso se definió de esta manera, y nosotros le preguntamos a doña Yirlania, si hay o no hay un riesgo a la hora de generar un cartel y de que por alguna cuestión, por algún tecnicismo terminemos obligados a adjudicarle a una empresa que no ofrece todo lo que nosotros queríamos por una situación como esa y por eso se estableció esto, de esta manera, pero no por una cuestión de falta de transparencia y yo en eso sí quiero ser absolutamente vehemente, sobre todo en defensa de las personas que están en la comisión, porque además estas comisiones como siempre lo he dicho, trabajan dando una milla extra con respecto al trabajo que ya está, porque a nadie de los que estuvieron en la comisión le liberaron la jornada de trabajo para que pudiera dedicarse solo a este trabajo de la comisión.

No solo se hizo esto, sino que además después se dice que están haciendo una cuestión que no es transparente, pues ahí fue donde se habló del tema de que

uno en el discurso puede utilizar perfectamente el tema de la transparencia, pero no para referirse a ciertos temas, porque efectivamente queda un cuestionamiento implícito y aquí hay un cuestionamiento implícito hacia la administración diciendo que no es transparente porque utiliza uno de los mecanismos que además están contemplados en la ley, en un reglamento de la ley y en nuestros reglamentos, entonces uno dice, bueno, qué tiene de poco transparente, más bien supone riesgos precisamente optar por este tipo de contratación, porque para darle la transparencia o para equilibrar la transparencia con el de licitación pública pues entonces se solicita una serie de información, una serie de elementos, de documentos y otras cosas, justificaciones para garantizar que no se están violando los principios de la contratación administrativa y entonces se valoraron los escenarios y se optó por este escenario, para administrar el riesgo, no por una cuestión de transparencia, no para beneficiar o no beneficiar a uno u otro actor externo a la universidad.

Sino para administrar el riesgo, hasta el momento no nos ha ido muy bien con la administración del riesgo, sobre todo por el plazo que se ha tomado para esto, yo no me aventuraría a decir que hubiéramos durado menos, si hubiéramos hecho la licitación, el proceso licitatorio cuesta muchísimo, yo también lo estoy trabajando en otros dos proyectos que estoy liderando por parte de la universidad y el proceso de licitatorio se puede llevar perfectamente, o sea de creación del cartel y todas esas cuestiones un par de años también, entonces no, tampoco digamos decir que si lo hubiéramos hecho de otra manera ya lo tuviéramos es absolutamente impreciso, es una afirmación bastante arbitraria y que además como les digo yo, como les decía con el tema anterior del trabajo de la comisión pues sí lesiona digamos ese compromiso y ese trabajo que se hizo por parte de todo este grupo de personas que además era un grupo de efectivamente multidisciplinario y que lo que busca sobre todo es el bienestar de las personas estudiantes y absolutamente mediante un proceso absolutamente transparente, entonces yo sí quería dejar eso muy claro porque me seguía quedando el sin sabor, yo hoy quería mantenerme al margen y quería que sobre todo doña Maricruz y sobre todo Iliana que ha hecho una apología y una exposición muy didáctica acerca de todos estos elementos que además, ha establecido efectivamente que la contraloría en algunos casos pues hace algunos cuestionamientos que no están bien fundamentados desde el punto de vista técnico, porque ellos no son expertos en eso, son expertos en otras cosas.

A mí los elementos que ponen por ejemplo en el índice de capacidad de gestión hay unos que me gustan porque más bien le dan coherencia a la gestión en el sector público, pero cuando a mí me dicen que puedo perfectamente en la Universidad Estatal a Distancia, si me lo dicen de otra universidad les diría que en la de menos, pero en la Universidad Estatal a Distancia que me digan que es lo mismo Blackboard que Teams yo les diría que no tienen mucho conocimiento al respecto, entonces básicamente lo que quería era sobre todo hacer un énfasis específico en este tema de la transparencia, porque efectivamente hemos sido absolutamente transparentes con todo el proceso, toda esta justificación y toda esta elaboración y todo esta rigurosidad que se ha dado, ha sido precisamente

porque lo requiere este tipo, este modelo, esta herramienta de contratación administrativa, que insisto así como insistió doña Marlene mucho con el tema de que ella necesita que sea un proceso licitatorio, pues yo le respeto mucho su opinión, es una cuestión de diferencia de perspectivas con respecto de cuál es mejor camino para realizar esta contratación, sin embargo como les digo el tema era más un tema de administración de riesgo que cualquier otra cosa que se pueda digamos pensar al respecto de esto, les agradezco muchísimo.

GUSTAVO AMADOR: Muy buenas tardes señor rector, compañeras y compañeras concejales, señora y señor vicerrector y doña Ileana, el tema ha sido ampliamente discutido me parece creo que son 2 o 3 sesiones que hemos dedicado a este tema y en lo personal ha sido un aprendizaje, un aprendizaje que concuerdo con Ana Catalina en el sentido de que estos análisis, estas reflexiones, estos cuestionamientos, estos puntos que se enfrentan de una otra forma también permiten incluir universidad.

Yo estoy muy contento en el sentido de que todos estamos me parece a mí de acuerdo con el fondo, el fondo del proyecto yo creo que nadie lo está cuestionando, la importancia de diversificar las plataformas tecnológicas, tener un repertorio más amplio de posibilidades para llevar nuestra oferta educativa, y todos creo que todos los concejales nos hemos manifestado a favor de esa intencionalidad que tiene este proyecto, entramos en discrepancias a propósito del procedimiento, la administración vehementemente para mí con muy sólidos argumentos, señala la conveniencia de solicitarle a la Contraloría General de la República la autorización para realizar una contratación directa, procedimiento que está como bien señala don Álvaro claramente normado en el Reglamento de Contratación en la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento.

Por otro lado las compañeras concejales han señalado la conveniencia de pasar, dirigirse directamente a un proceso licitatorio, a está digámoslo así la discrepancia que tenemos al momento, yo he escuchado reiteró los argumentos de doña Maricruz doña Iliana y yo considero que ellas son las doctoras, las doctoras expertas en el tema y confío en que los estudios que realizaron tienen la rigurosidad etc del caso, y por eso yo voy a favorecer con mi voto esta solicitud a la Contraloría General de la República, para que nos autorice la compra directa, es una solicitud de autorización, y estaba ahora recordando perdóneme la anécdota, recordando una conversación con don Celedonio Ramírez de hace unos 9 años me parece, hace 9 años cuando don Celedonio llegó una vez llegó al cuarto piso de mi oficina allá en la ECA y estuvimos conversando, estuvimos conversando mucho, don Celedonio cuestionaba y cuestionaba a mí me ponían en congojas siempre con las quietudes y los planteamientos que el daba y bueno entonces dije yo hoy voy a sacarme el clavo hoy veo cuestionarlo a él, y le pregunté, le pregunté ¿don Celedonio cuál fue su frustración como rector? cuénteme todo mundo habla de sus bondades, de sus logros, etc, pero usted en estos 12 años tuvo algo que no pudo lograr que lo frustró, y bueno sé que don Celedonio por lo menos un minuto pensando, estamos en el cuarto piso repito y volvió a ver muy detenidamente la urbanización que está al frente, que tenemos ahí, la

urbanización Buenos Aires creo que se llama, y él me dijo Gustavo la máxima frustración que tuve, es que no tuve la oportunidad de convencer a mis compañeros del Consejo Universitario para adquirir esas dos hectáreas, y me señaló las dos hectáreas en que está hoy esa urbanización frente del edificio central de la UNED en sabanilla.

Porque don Celedonio, porque no le permitieron eso y él me dio las justificaciones, que un concejal señalaba que la compra era importante, pero era mejor hacerla en otro cantón del país, que no fuera el área metropolitana, que otros señalaron otros argumentos del precio, etc., lo cierto es que él me señalaba esa gran frustración.

Yo no quisiera el día de mañana que por tal vez no darle curso a este sentido de oportunidad que la administración está solicitando, para formular esta solicitud de autorización, contratación directa a la Contraloría General de la República sea un obstáculo para esas posibilidades de acceso diversificado a diversas plataformas tecnológicas que deben de tener, reiteró confiado en que sobre el fondo estamos todos de acuerdo, yo escuchando los discursos de doña Maricruz y de doña Ileana voy a promover, a favorecer la autorización, esta solicitud reitero, es una solicitud de autorización a la Contraloría General de la República, muchas gracias señor rector, compañeras y compañeros.

RODRIGO ARIAS: Gracias don Gustavo, efectivamente es una solicitud de autorización ante la Contraloría General de la República, para proceder con el procedimiento de compra directa, de contratación directa, que está establecida en la Ley de Contratación Administrativa y desde ese punto vista responde a todos los parámetros rigurosos que realiza la Contraloría y la justificación que tenemos que darle y la ampliación que eventualmente fuera necesaria, es un mecanismo más expedito, la contraloría tiene un plazo para responder la solicitud, un plazo relativamente corto, y desde ese punto de vista nos aseguraría poder implementar la plataforma lo antes posible, si la Contraloría nos da ese visto bueno, así que entonces podemos proceder con la votación correspondiente, ponemos en votación el acuerdo.

MARLENE VÍQUEZ: Yo estoy de acuerdo que lo vaya a poner en votación, pero sí creo que es importante por la intervención que tuvo don Álvaro, es que cuando yo hablé de la transparencia la consulta se la hice a doña Yirlania no a don Álvaro, nada más cuando mencioné a don Álvaro era que él diera fe que yo le había hecho la pregunta a doña Yirlania, de que si estaba mal usar la palabra transparencia porque parecía como que si estuviera diciendo algo ilegal, y doña Yirlania me dijo que no, entre varios términos que utilizó me dijo que la palabra transparencia precisamente es parte de lo que establece, en los principios que es lo que yo le entendí o lo interprete de sus palabras en la Ley de Contratación Administrativa.

En el entendido que cuando hice la consulta yo lo estoy indicando de que transparente para que haya mayor participación, que exista una mayor participación de todas las instancias nada más, no estoy hablando de que, y dije

muy bien que efectivamente todo lo que está en los considerandos ahí que se está mencionando y la jurisprudencia y ahí está en la ley, está en el reglamento correspondiente eso nadie lo está cuestionando, lo único que sí he indicado es que cuál es el temor que hay de que se haga por licitación nada más, cuál es el temor, porque pareciera que si no se hace por licitación abierta, entonces corren el riesgo, no la UNED, corren el riesgo de que sean otras empresas las que puedan ganar y no las que pretenden por lo menos en el proyecto, pero bueno hay algo bueno que dijo don Gustavo y es que todos en principio estamos de acuerdo con el proyecto, lo único es que diferimos en el procedimiento de cómo se presenta a la Contraloría, si se hace mediante una licitación pública o si se hace mediante una contratación directa, y una contratación directa, bueno si así es como lo aprueba el Consejo Universitario yo soy respetuosa, pero por favor indicar no usar esas palabras porque ahora la volvió a usar don Gustavo que él no pretende obstaculizar, no yo tampoco pretendo obstaculizar ningún proyecto, todo lo contrario, todo lo que sea en favor de la UNED enhorabuena, el asunto es que la UNED como institución pública debe realmente garantizar hacer una licitación pública, para mí lo digo desde mi perspectiva, una licitación pública para poderse demostrar que tiene una mayor participación y que se haya probado que efectivamente esas empresas son las mejores y entonces no hay ningún problema, al final las especificaciones las ponen los técnicos, si es doña Iliana como dice un Gustavo, doña Maricruz las expertas pues ellas las pondrán para llenar la hoja licitación, eso es lo que estoy tratando nada más que decir.

Y que quede muy claro para la comunidad universitaria que en principio yo creo que está muy bien el proyecto, lo que pretenden hacer para conocer un poco más, cuáles son los avances que se han tenido con esas plataformas LMS, qué es lo que interpreto, etc., pero sí considero que lo correcto para mí, desde mi punto de vista, no el Consejo, desde mi punto de vista tiene que ser mediante una licitación pública que al final de cuentas por el monto no la tienen y que aprobar el Consejo Universitario, la tendría que aprobar la administración, muchas gracias señor rector.

RODRIGO ARIAS: Sí, vamos a proceder con la votación como decía, si ustedes ven los antecedentes que vienen en la propuesta de acuerdo, ahí se menciona que el CONRE en su momento lo que indicó fue que se hiciera la licitación, no es pública es abreviada por el monto o lo que la Oficina de Contratación recomendará, y la sugerencia de doña Yirlania fue hacer el trámite de contratación directa ante la Contraloría General de la República, porque es uno de los mecanismos que existen en nuestra normativa, y por eso es el resto del camino que hemos seguido para que se pueda proceder de esa manera y obviamente con un proyecto sumamente bien elaborado muy bien refrendado, que como decíamos la vez pasada la CTIC dice que probablemente es el mejor proyecto que sea analizado desde que las CTIC existe en la Universidad.

Así que entonces procedemos a votar, los que estemos a favor de la propuesta que lo votemos.

VERNOR MUÑOZ: Don Rodrigo vamos a votar la propuesta del acuerdo tal cual, sin ningún matiz, así como tengo.

RODRIGO ARIAS: No se han hecho modificaciones, no hay ninguna modificación. esta cómo está la propuesta de acuerdo, los que estemos a favor que le indiquemos.

CATALINA MONTENEGRO: Yo sí solicité modificaciones al acuerdo, pero no importa ahora explico mi abstención.

RODRIGO ARIAS: Hay 4 a favor, por tanto hay 4 en contra. No tiene mayoría y tiene que repetirse la votación, por reglamento tienen que votarse de nuevo.

Entonces, nuevamente los que están a favor de la propuesta de acuerdo como se presentó, que lo indiquemos en este momento.

Hay 4 votos a favor, 4 en contra, entonces de conformidad con el artículo 28 del Reglamento del Consejo Universitario procedo utilizar el doble voto, en calidad que tiene el presidente del Consejo Universitario, y por lo tanto, yo lo doy a favor y se aprueba el proyecto como lo presentamos en la propuesta de acuerdo. Queda aprobado.

EN LA SESION 2920-2022, ART. II, SE ACOGE RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO POR LA SEÑORA MARLENE VÍQUEZ, POR LO QUE SE ANULA ESTE ACUERDO Y SE PROCEDE CON LA REVISIÓN DEL MISMO.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO I

CONSIDERANDO:

- 1. La Ley No.6044, Ley de Creación de la Universidad Estatal a Distancia en el numeral primero establece lo siguiente:**

“ARTÍCULO 1°: Créase la Universidad Estatal a Distancia (UNED) como una institución de educación superior especializada en enseñanza a través de los medios de comunicación social.” (El resaltado no forma parte del original).

- 2. El Modelo Pedagógico de la UNED aprobado por el Consejo Universitario, sesión No. 1714, artículo IV, inciso 3) del 9 de julio del 2004 a la letra indica:**

“(…) En este contexto las tecnologías de la información y de la comunicación se valoran como recursos que permiten generar procesos más autónomos para el desarrollo del aprendizaje por parte de los estudiantes, y que ofrecen a los docentes formas o alternativas distintas para implementar opciones pedagógicas que respondan a la heterogeneidad de los contextos educativos en un sistema a distancia.” (El subrayado no forma parte del original).

- 3. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2717-2019, Art. V, inciso 3-c), celebrada el 21 de febrero del 2019 (REF. CU-2019-096), en relación al Diseño Universal de los Aprendizajes (DUA) que expresa:**

“Establecer y financiar procesos permanentes y sistemáticos de divulgación, sensibilización, investigación y capacitación en DUA, en coordinación con instancias institucionales, estatales, nacionales y extranjeras, para implementar medidas cada vez más inclusivas en todos los sectores de la Universidad.”
(El resaltado es propio)

- 4. El Glosario de términos curriculares para la Universidad Estatal a Distancia, establece las siguientes definiciones:**

“El presente glosario realizado por el Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE) pretende recopilar los términos que se consideran fundamentales para los procesos educativos que se llevan a cabo dentro de la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica (UNED), específicamente para el planeamiento curricular y la evaluación de los aprendizajes.

E-learning: modalidad de educación a distancia en la cual se utilizan tecnologías de información y comunicación para el desarrollo de los procesos de aprendizaje mediante la comunicación sincrónica y asincrónica.

Entorno virtual: espacio de comunicación, intercambio de información e interacción, tanto sincrónica como asincrónica, ubicado en internet (PAL-PACE, 2011, 23).

Entorno virtual de aprendizaje: espacio de comunicación pedagógica soportado en una aplicación informática en internet, que facilita la interacción sincrónica y asincrónica, entre los participantes de un proceso educativo (docente-estudiante, docente-docente, y estudiante-estudiante) por medio de los contenidos culturalmente seleccionados (PAL-PACE, 2011, 24).” (El resaltado es propio.)

5. **La emergencia sanitaria a nivel mundial provocada por el virus COVID-19, provocó el cierre masivo de la educación a nivel mundial en todos los niveles, incluida la educación superior. El modelo de educación a distancia, se posicionó como la modalidad educativa fundamental para los sistemas educativos del mundo a través de los distintos sistemas de gestión del aprendizaje.**
6. **La UNED cuenta con la experiencia previa de contar con distintos sistemas de gestión de aprendizaje como son: Microcampus, WEB CT (Web Course Tools), Blackboard y Moodle. Todos los sistemas citados respondieron a momentos históricos de la Universidad, para enfrentar los cambios tecnológicos y andragógicos que se necesitaron para formar los mejores profesionales para el país mediante el modelo de educación a distancia.**
7. **La conformación de la actual Comisión LMS, por acuerdo del Consejo de Rectoría (CR-2020-1256) art. 1, inciso 7), de la sesión 2097-2020, celebrada el 13 de julio del 2020, para:**

“...analizar las diferentes opciones comerciales/abiertas viables, del mercado local e internacional, con que la UNED pueda implementar y desarrollar el proceso completo de virtualización de la oferta académica de la universidad, desde un servicio oportuno, continuo, seguro y con las necesarias y suficientes capacidades que así lo permitan, en atención a su misión educativa, población estudiantil y servicios adicionales orientados a la comunidad nacional.”
8. **El acuerdo del Consejo de Rectoría (CR-2020-1607), art. I, inciso 6), sesión 2112-2020 celebrada el 07 de setiembre del 2020, que aprueba la justificación de la comisión LMS-UNED, en la que se indica en el punto 4 que, debe realizarse un plan piloto con nuevos LMS, inicialmente para el I cuatrimestre 2021:**

“Aprobar la recomendación de la comisión y trasladar la realización de un plan piloto con nuevas plataformas de aprendizaje para el I cuatrimestre del 2021, de acuerdo con lo señalado en el correo electrónico de fecha 30 de agosto del 2020 (REF. 2071-2020)”
9. **El acuerdo del Consejo de Rectoría (CR-2020-1607), art. I, inciso 6), sesión 2112-2020 celebrada el 07 de setiembre del 2020, que a la letra dice:**

“2. La indicación de realizar un plan piloto con nuevas plataformas de aprendizaje en el I cuatrimestre del 2021, se pensó en razón de:

- a. Contratar tanto los servicios de Blackboard Inc. como de Desire to Learn (D2L) Inc., en las opciones de hasta 1000 cuentas ofrecidas de Blackboard y de BrightSpace en la entrevista realizada a ambas empresas y en el documento de oferta presentado.
- d. Incluir la herramienta Collaborate de Blackboard Inc., dentro de la contratación respectiva.
- e. Establecer las prioridades de uso para Blackboard de los posgrados de la UNED y para BrightSpace de los cursos de la Dirección de Extensión.
- f. El contenido presupuestario será brindado por la Rectoría.
- g. Dado el precio cotizado por ambas empresas, la opción de licitación abreviada es prioritaria o la que considere más pertinente o pronta, la Oficina de Contratación y Suministros.”

10. El oficio VA-004-2021, del 5 de marzo del 2021, en el que se justifica la compra de las licencias Blackboard Learn y Brightspace for Desire to Learn (D2L), que indica:

“Con el presente oficio, la Comisión referida [la actual comisión conformada por el CONRE (CR-2020-1256)] inicia el proceso de fundamentación para fortalecer el proceso de virtualización de la oferta académica, en forma más integral y con niveles de calidad internacionales, que le garanticen mayores oportunidades de cobertura y menores riesgos en su apuesta digital.

En marzo del 2020, la UNED tomó las primeras medidas de contingencia, para reducir los efectos del COVID-19, según el Protocolo Interno de Atención Sanitaria emitido por el Servicio Médico de la UNED y de acuerdo con las recomendadas por el Ministerio de Salud Pública del país, dando lugar a que los funcionarios pudieran retirarse a trabajar desde sus casas, la reducción de giras a diferentes puntos del país, la suspensión en las autorizaciones de viajes al exterior y la suspensión de todo evento masivo.

Asimismo, ante el avance de los contagios en el país, como comunidad universitaria, se unieron esfuerzos, favoreciendo la innovación y creatividad, para buscar formas alternativas de cumplir con los servicios de la institución y, comprometiendo, entre otras indicaciones, a la Vicerrectoría Académica a establecer los mecanismos necesarios, a fin de universalizar el uso de herramientas virtuales en sus períodos lectivos e instruir a que se adoptaran planes pertinentes, para minimizar los efectos negativos en los servicios académicos afectados.

A partir de ese mes (y en el siguiente), la UNED digitalizó sus actividades educativas por completo, permitiendo con ello, la

continuidad educativa hasta finalizar el primer cuatrimestre y, continuar los siguientes períodos académicos, con un calendario institucional 2020 ajustado.

Básicamente las acciones en este sentido se orientaron a la producción de materiales didácticos digitales y, a la asesoría puntual en la modalidad a distancia con soporte digital, para todos los profesores de jornada especial, Cátedras y Carreras de grado y posgrado; así como a la apertura de contenidos educativos y culturales digitales en general.

Con el fin de cumplir con ese reto transformador en la UNED, hubo que verificarse la robustez de los servidores institucionales, mediante diferentes técnicas de diagnóstico y simulación que permitieran tener con mayor seguridad los niveles de contención y concurrencia máximos que soportaría la infraestructura disponible. Asimismo, hubo que replantear los entornos virtuales educativos que se habían abierto al inicio del 2020, clasificando Escuelas, carreras o grupos, para que de manera ordenada se pudieran abrir más espacios virtuales y asignaturas por Escuelas que debían en menos de un mes pasar de una oferta tradicional a distancia a una digitalizada. También, las producciones académicas de la UNED se interrumpieron, en razón de priorizar la realización de video tutorías sincrónicas o asincrónicas, plantillas especiales de identificación de esta contingencia en las producciones educativas, reducción de las tutorías a menos de una hora con tal de ampliar el uso del recurso disponible y, elaborar materiales digitales de soporte para tutorías y otros. Se realizó una pronta capacitación y asesoría para la producción de sesiones de videocomunicación, en las ventajas y desventajas de las herramientas que se utilizan para ello (TEAMS, BigBlueButton (BBB), ZOOM o WebEX). En general, se dio el fortalecimiento de los recursos institucionales, para tutores y estudiantes asociados con esta dinámica de aprendizaje en línea de la UNED.

[...] Así, desde el conocimiento que ahora se tiene del COVID-19, de que estará en la población por largo tiempo y que no hay que rendirse ante los riesgos siempre presentes de contagio; asiste una renovada madurez institucional desde el modelo educativo a distancia, respaldada ahora en una fuerte infraestructura tecnológica disponible y; porque la institución se debe a los más altos principios de democratización de la educación y cultura costarricense, la decisión de las actuales autoridades es seguir adelante con la misión y funciones académicas, que han hecho diferentes y ahora fuertes a la universidad, ante la adversidad generalizada. Por tanto, se necesitan fortalecer las opciones en línea y de ahí que la finalidad de la Comisión LMS-UNED tiene la urgente tarea de analizar qué opciones viables adicionales, pueden incorporarse al quehacer docente.

En la reflexión sobre lo que ha sido ventaja o limitante para la UNED, en el corto tiempo de revisión de un mes inicial asignado, así como por las condiciones existentes de solo disponer de un

técnico en la Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones (DTIC), en el soporte del sistema abierto Moodle, se vio como primer criterio de elección que, solo se revisaran herramientas comerciales, en lugar de abiertas y que por supuesto, se dejara solo a Moodle como opción abierta en la UNED. Las opciones de sistemas gestores de aprendizaje en línea (Learning Management Systems – LMS) prontamente halladas en el mercado son Blackboard Learn y Brightspace de D2L.

La historia de la UNED ligada a la educación a distancia digital data desde inicios del siglo XXI y la conformación de una primera comisión institucional, a cargo del tema, desde el 2005, con lo que se viene a plantear la creación del Programa de Aprendizaje en Línea (PAL), en la Dirección de Producción de Materiales Didácticos. El PAL tiene como fin apoyar la gestión, capacitación de personal docente y acompañamiento en el diseño primero de asignaturas y, luego, de programas completos en línea.

Al 2007, la universidad dispuso de una buena experiencia institucional con la que se le pudo revisar y elaborar instrumentos de evaluación a las experiencias educativas en línea, así como aprobar la adquisición de licencias internacionales: WebCT (desde el año 2006 hasta setiembre del 2009) y Blackboard Learn (una primera prueba en el 2009, para darle continuidad en el período 2010-2015), en que se terminan variando las prioridades institucionales hacia una política de recursos abiertos, en la que solo se permite a Moodle como la opción virtual de la institución, y desde entonces, se abandonó la compra de licencias LMS de cualquier otra compañía, hasta ahora, en que por la demanda que se crea por disponer de una oferta docente digitalizada por completo, obliga a re-pensar en la necesidad razonada de conocer lo que el mercado y grandes corporaciones han desarrollado en este ámbito de la educación en línea o educación a distancia con amplio apoyo digital.

A la fecha y, a partir del acuerdo del Consejo de Rectoría, CR-2020-1256, se ha determinado:

- Moodle, Brightspace por Desire to Learn (D2L) y Blackboard Learn podrían prácticamente compartir muchas similitudes, siempre y cuando se tuvieran habilitadas las capacidades de desarrollo posibles de incorporar al Moodle institucional.
- Moodle habiéndose fortalecido y reorganizado para soportar la oferta de pregrado y grado de las cuatro escuelas, seguiría aportando esta experiencia educativa base a la universidad. Los posgrados deben fortalecerse e internacionalizarse, por lo que se considera que podrían estar mejor ubicados en el extranjero con el LMS de Blackboard Learn.
- La Dirección de Extensión y el reciente acuerdo del Consejo Universitario (CU2020-433) para que se transforme en una Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial abre

opciones ampliadas de oferta de cursos y servicios adicionales, con los que se quiere igualmente fortalecer la creación de esta nueva Vicerrectoría, a partir de que asuman una prueba piloto con la integración del LMS Brightspace de D2L.

- Como resultado del análisis de las necesidades identificadas, se considera que poco podría aportarle a la UNED la experiencia de solo 1000 usuarios inscritos en cada plataforma como base planteada por los proveedores, por lo que se opta al siguiente nivel de las ofertas presentadas, para asumir 5000 usuarios inscritos en cada uno de las propuestas nuevas de LMS.

[...] Los criterios justificantes al contratar opciones adicionales son las nuevas oportunidades tecnológicas que facilitan el mejoramiento y acompañamiento por más de un equipo técnico; la cobertura específica que se desea brindar a las diferentes poblaciones y; la atención preventiva ante el aumento progresivo de la matrícula que revela la necesidad de pensar ante situaciones variadas de contingencia.

La diversidad, en el uso de LMS en la UNED, promueve una cultura de exploración y comparación idónea, para desarrollar mejor el modelo educativo a distancia hacia el aprendizaje en línea; proceso que no depende solo de disponer de este tipo de aplicaciones integradas, sino también de la madurez institucional, de los profesores y de las dependencias, en temas de la evaluación de los aprendizajes, uso óptimo de recursos y herramientas tecnológicas, fortalecimiento del nivel de virtualización o aprendizaje en línea, para cada asignatura, carrera o cursos de extensión.

Por otra parte, el hecho de instalar tres diferentes LMS institucionales representa en sí una distribución de la carga tecnológica a la infraestructura y servicios actuales, propiciando un óptimo empleo en cada uno de ellos, fuera de disminuir el riesgo de una suspensión de los servicios, por eventos inesperados, dado que las empresas elegidas poseen los servicios distribuidos internacionalmente. El impacto educativo institucional ante una interrupción de alguno de los LMS se vería en principio reducida, ante las oportunidades crecientes con la que los demás sistemas pudieran cubrir la contingencia, dado que se piensa con este refuerzo asignarles a los tres sistemas de aprendizaje en línea, diferentes ámbitos institucionales, previendo que la universidad no colapse totalmente ante una emergencia y pueda recuperarse más pronto mediante las alianzas contractuales de más.

El reto educativo universitario está planteado a nivel mundial y por supuesto en lo nacional. Hoy en día, la presión de las demás universidades en hacer también educación remota, en línea o

virtual es eminente y la UNED siendo pionera en la modalidad, está llamada a prever, en forma estratégica, su fortalecimiento.”

11. El acuerdo CETIC-2021-001, del 6 de mayo del 2021, de la Comisión Estratégica de Tecnología de Información y Comunicaciones de la UNED, en el cual se aprueba el anteproyecto para la adquisición de dos sistemas de Gestión del Aprendizaje (LMS), en que se indica:

“SE ACUERDA:

- 5. Dar por recibido el oficio VA-038-2021 con fecha 04 de abril del 2021 (REF.935-2021) suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, Vicerrectora Académica.*
- 6. Aprobar el Anteproyecto para la adquisición de dos Sistemas para la Gestión del Aprendizaje (LMS) y se proceda con el trámite de compra siguiendo el respectivo procedimiento a través de la Oficina de Contratación y Suministros.*
- 7. Recomendar para que la compra de los dos Sistemas para la Gestión del Aprendizaje (LMS), se realice por un año, con prórroga a dos años con el fin, de que se tomen las previsiones presupuestarias correspondientes.*
- 8. Solicitar a la señora Maricruz Corrales Mora, Vicerrectora Académica o a quien ella designe, lo siguiente:*
 - c) El compromiso para se pueda implementar un programa de seguimiento, según lo establece la Metodología de Proyectos TIC.*
 - d) Se comunique con el Sr. Marco Chaves Ledezma, Coordinador de Proyectos en TI, de la Vicerrectoría de Investigación, para continuar con el proceso para completar los formularios de la Metodologías de Proyectos TIC.*

ACUERDO FIRME.”

12. El acuerdo CETIC-013-2022, del 6 de abril del 2022, de la Comisión Estratégica de Tecnología de Información y Comunicaciones de la UNED, en el cual se aprueba proyecto de pilotaje para el “Fortalecimiento del proceso de virtualización de la oferta académica de la UNED” en términos de:

- “1. Dar por recibido el Oficio VA-032-2022 con fecha 04 de abril del 2022 (REF. 541-2022) suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, Vicerrectora Académica.*
- 2. Aprobar el proyecto “Proyecto para el fortalecimiento del proceso de virtualización de la oferta académica de la UNED” conocido anteriormente como “Adquisición de Plataforma LMS”.*
- 3. Solicitar a la señora Maricruz Corrales Mora, Vicerrectora Académica o a quien ella designe, lo siguiente: a) El compromiso para que se pueda implementar un programa de seguimiento, según lo establece la Metodología de Proyectos TIC., b) Se comunique con el Sr. Marcos Chaves Ledezma, coordinador de Proyectos en TI, de la Vicerrectoría de Planificación, para*

*continuar con el proceso para lo correspondiente a la Metodología de Proyectos TIC.
ACUERDO FIRME.”*

13. El oficio de la Vicerrectoría Académica, VA-074-2022 del 19 de abril del 2022 (REF. CU-387-2022), referente al proyecto “Fortalecimiento del proceso de virtualización de la oferta académica de la UNED” aprobado por la Comisión Estratégica de Tecnologías de la Información y Comunicación - CETIC de la UNED, para el empleo adicional de sistemas de gestión de aprendizaje, conocidos en la UNED como entornos virtuales de aprendizaje que remite los criterios técnicos y didácticos que fundamentan la contratación de diferentes sistemas que promuevan el aprendizaje en los nuevos tiempos que enfrentamos a nivel mundial.
14. La cantidad de estudiantes de la UNED, la tasa de retención y de materias matriculadas en promedio por cada estudiante, han aumentado desde el año 2019, cumpliendo más plenamente con la misión institucional, lo que nos impulsa a incorporar otras alternativas de sistemas para la gestión del aprendizaje (LMS), que permitan no solo fortalecer el proceso de virtualización de la universidad, sino también ser consideradas como alternativas de mitigación de riesgos en caso de contingencia. De seguido se aportan datos sobre lo indicado en este punto:

Unidad Académica	Año 2017		Año 2018		Año 2019		Año 2020		Año 2021	
	Entornos	Inscripción	Entornos	Inscripción	Entornos	Inscripción	Entornos	Inscripción	Entornos	Inscripción
ECA	219	28526	231	29560	224	31070	235	38762	244	44105
ECE	180	8831	189	8783	181	10980	279	30475	284	35423
ECEN	479	15562	637	29480	428	18509	681	46264	729	55448
ECSH	580	30883	395	17108	617	30578	557	80941	599	90193
SEP	218	1957	151	1994	227	2013	233	2342	274	2513
EXTENSIÓN	297	2987	245	3346	262	2207	214	3332	264	3235
CONED	10	85	45	527	66	873	162	5192	305	10354
Automatrícula									13	483
TOTALES	1983	88831	1893	90798	2005	96230	2361	207308	2712	241754

Fuente: Informe de Programa de Aprendizaje en Línea 2021

15. Por otro lado los procedimientos de excepción para los procesos de contratación administrativa ordinarios se encuentran regulados en los artículos 2 y 2 bis de la LCA y del artículo 133 al 147 del RLCA, por lo cual, bajo alguno de los supuestos establecidos la Universidad puede realizar una contratación directa.

El numeral 133 del RLCA expresa la posibilidad de negociación directa entre la administración y el contratante:

“Artículo 133.-Forma de contratar. Las materias excluidas legalmente de los procedimientos ordinarios de contratación, **podrán ser objeto de negociación directa entre la Administración y el contratante, en el tanto la Administración actúe en ejercicio de su competencia** y el contratante reúna los requisitos de idoneidad legal, técnica y financiera para celebrar el respectivo contrato.”

16. Lo indicado en la jurisprudencia constitucional emitida por la Sala Constitucional que expresa lo siguiente:

“(…) Específicamente en relación con el tema de las excepciones a los procedimientos licitatorios (contratación directa) que dispone el **artículo 2 de la Ley de la Contratación** Administrativa, **que autoriza a la Administración Pública para contratar bienes y servicios mediante el procedimiento de la contratación directa**, la jurisprudencia de **este Tribunal se ha desarrollado en el sentido de que resulta constitucionalmente válido en determinadas circunstancias especiales**, que se establezcan en el ordenamiento calificadas excepciones al régimen licitatorio (…)

(…) esta Sala ya se ha pronunciado expresamente en el sentido de que dentro de esas excepciones se encuentra la contratación directa, la discusión se circunscribe a dilucidar el punto de la validez de los términos en que el ordenamiento legal y reglamentario la ha regulado, propiamente en orden a la posibilidad de que la Contraloría pueda autorizar a **la Administración a recurrir a esta vía con fundamento en determinados motivos de interés público**. (Sala Constitucional, Resolución N° 2060-01) El subrayado es propio.

17. Lo establecido por el Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa en relación a la competencia para ejercer la decisión de contratar directamente a un contratante, es responsabilidad exclusiva del jerarca institucional o del funcionario subordinado competente, quien deberá contemplar los estudios legales y técnicos para establecer la necesidad de una contratación directa.

“Artículo 135.-**Decisión de contratar directamente**. La determinación de los supuestos de prescindencia de los procedimientos ordinarios, **es responsabilidad exclusiva del Jerarca de la Institución o del funcionario subordinado competente, el cual en la decisión inicial deberá hacer referencia a los estudios legales y técnicos** en los que se acredita que, en el caso concreto, **se está ante un supuesto de prescindencia de los procedimientos ordinarios. (…)**” El resaltado no forma parte del original.

18. La Sala Constitucional reconoce el mecanismo de compra directa como válido en el proceso de contratación con la Administración Pública, para ello deben establecerse circunstancias especiales en aras de ejecutar el fin y satisfacción del interés público que atiende la UNED. Amplía al respecto, la Contraloría General de la República, que la excepción de la compra directa puede ser utilizada cuando la contratación es de servicios brindados en el extranjero:

“Esta excepción se encuentra regulada en el numeral 134 del RLCA², y se encuentra referida a todas aquellas contrataciones que se realicen para la construcción, la instalación o la provisión de oficinas ubicadas en el extranjero, así como la contratación de personas físicas o jurídicas extranjeras que van a brindar sus servicios en el exterior. A pesar de que la norma permite que estas contrataciones se realicen sin tener que utilizar procedimientos ordinarios de contratación, la Administración debe procurar la idoneidad del contratista y que garantice el fiel cumplimiento de sus obligaciones contractuales. En estos casos se justifica un trato directo con el oferente y por lo común no existe concurso, sino una negociación entre las dos partes, que como vimos, no por ello se desconocen los principios que resulten aplicables a cada caso en particular. La excepción contempla los supuestos de oficinas en el exterior, pero también servicios que vayan a prestarse en el exterior, aún para Administraciones con sede en el país, por ejemplo, el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) contratando un kiosco para promocionar al país en una feria internacional, o el Instituto Nacional de Seguros (INS), contratando los servicios de asesoría jurídica para un litigio internacional en el extranjero. Lo cierto es que la excepción supone la promoción de una contratación en el exterior, por lo que no podría aplicarse para contratar en el país.” (Contraloría General de la República, 2016, ob.cit.) El resaltado no forma parte del original.

19. En relación a la contratación de servicios en el exterior por parte de la Administración Pública, la legislación nacional permite la aplicación de la contratación directa. Al respecto la Procuraduría General de la República ha expresado lo siguiente:

² Actualmente corresponde al artículo 142 del Reglamento que a la letra reza: “Artículo 142.-Bienes o servicios a contratarse en el extranjero. Las contrataciones que tienen por objeto la construcción, la instalación o la provisión de oficinas ubicadas en el extranjero, así como la contratación de personas físicas o jurídicas extranjeras que van a brindar sus servicios en el exterior, podrán celebrarse sin sujeción a los procedimientos ordinarios de contratación, pero la Administración deberá procurar que el contratista sea idóneo y garantice el fiel cumplimiento de sus obligaciones contractuales.”

“Se afirma que la contratación directa se justifica en razones de interés público. **Toda contratación administrativa debe dirigirse a satisfacer el interés general**, pero también **éste puede fundar la decisión de contratar en forma directa**. En efecto, el legislador previó expresamente el interés público como fundamento de la excepción, según lo dispuesto en el inciso h) del artículo 2 de la Ley. Motivo que es desarrollado en el numeral 83 del Reglamento(...)

Una lógica que hoy en día es preponderantemente económico-social: la utilidad económica y social derivada por la colectividad, no por la Administración Pública. A partir de esa utilidad **debe precisarse el interés general en cada caso**. Es por ello que no puede afirmarse a priori que una determinada contratación directa es de interés general. **Solo el análisis del contexto y de las condiciones que rodean la contratación podrá revelar tal naturaleza (...)** (OJ-227-J-2003)

20. Lo indicado por el numeral 142 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa que la letra reza:

“Artículo 142.-**Bienes o servicios a contratarse en el extranjero.** Las contrataciones que tienen por objeto la construcción, la instalación o la provisión de oficinas ubicadas en el extranjero, **así como la contratación de personas físicas o jurídicas extranjeras que van a brindar sus servicios en el exterior, podrán celebrarse sin sujeción a los procedimientos ordinarios de contratación**, pero la Administración deberá procurar que el contratista sea idóneo y garantice el fiel cumplimiento de sus obligaciones contractuales.”
(El subrayado es propio.)

21. Las personas funcionarias que conforman la Comisión Institucional LMS, conformada por el Consejo de Rectoría, especialistas de reconocida trayectoria en esta materia, realizaron un amplio análisis técnico en relación con la selección de los sistemas de gestión del aprendizaje, conocidas en la UNED como entornos virtuales, garantizando a las autoridades la idoneidad de los sistemas seleccionados.

SE ACUERDA:

- 1. Avalar la petición de la administración, para tramitar la solicitud de autorización ante la Contraloría General de la República, para proceder con la compra directa de:**
 - a. El servicio Blackboard Learn SaaS (Software as a Service), por un periodo de 1 año, con posibilidad de prórroga por 2 períodos adicionales, para un total de 3 años, considerando que la Universidad ha utilizado el licenciamiento Blackboard**

Learn, que se ha demostrado su funcionabilidad y operatividad, que la propuesta económica presentada por la empresa Blackboard Internacional Inc. es razonable y que, por medio de la Comisión Institucional LMS, se recomendó utilizar dicho licenciamiento. Por su alto rendimiento y reconocimiento en los mercados internacionales, este LMS se ha pensado sirva como estrategia para impulsar también la internacionalización de los posgrados de la UNED. Además de su utilización intensiva en los posgrados, en el plan piloto de incorporación se complementará con su utilización en asignaturas de pregrado y grado con amplia experiencia en virtualización y uso de herramientas digitales, incluyendo asignaturas del Programa de Humanidades.

- b. El servicio Brightspace de D2L SaaS (Software as a Service), por un período de un año, con posibilidad de prórroga por 2 períodos adicionales, para un total de 3 años, considerando la evaluación realizada por la UNED en el oficio VA-004-2021, que la propuesta económica presentada por la empresa Desire2Learn es razonable y, que por medio de la Comisión Institucional LMS, se recomendó utilizar dicho licenciamiento. Al destacarse esta empresa en atender poblaciones con diversas vulnerabilidades, este LMS se cree conveniente orientarlo prioritariamente hacia los cursos de la Dirección de Extensión Universitaria y complementarlo también con estudiantes de asignaturas de cátedras de pregrado y de amplia experiencia en virtualización y uso de herramientas digitales, incluyendo cursos iniciales de las carreras que ofrece la UNED.
- c. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 bis, inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa. De la misma manera, se solicita que se exonere a la Administración del Refrendo Contralor, según las condiciones y potestades de la Contraloría General de la República, a la luz del Reglamento de Refrendos de Contratos vigente.
- d. El monto total del contrato es por la suma de \$309.046,15 dólares de los Estados Unidos, distribuidos de la siguiente manera a lo largo de tres años:

Año	Licenciamiento Blackboard Learn, 5000 usuarios	Licenciamiento Brightspace D2L, 5000	Costo anual Blackboard Learn 5000	Costo anual Brightspace D2L 5000

		usuarios	estudiantes	estudiante
1	\$73.410,00	\$75.850,00	\$13.18	\$14.65
2	\$54.075,00	\$40.325,00	\$9.27	\$7.46
3	\$55.697,00	\$41.534,24	\$9.54	\$7.69
Total	\$183.182,00	\$157.709,24		
I.V.A. 2%	\$3.664,00	\$3.154,00		
Total + IVA	\$186.846,00	\$160.863,24		

El cargo presupuestario se hará en la partida presupuestaria 5-99-03 Bienes Intangibles del programa 8-01-70 Inversiones, para los años 1, 2 y 3 del contrato, los cuales serán incorporados en los ejercicios presupuestarios correspondientes. Asimismo, se deja constancia de que se cuenta con una separación presupuestaria de ¢100 005 000,00, para cubrir los costos correspondientes al primer año de contrato.

CATALINA MONTENEGRO: Don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Puede razonar el voto, claro.

MARLENE VÍQUEZ: Perdón Catalina voy a dejar el voto mío, yo quiero dejar constando en actas que voto en contra de la contratación directa, no estoy votando en contra del proyecto en los principios que propone el proyecto, pero votó en contra de la propuesta porque considero que en la documentación que se le entregó al Consejo Universitario no se está presentando el estudio de mercado que solicitó la Contraloría General de la República, en el oficio, de fecha de agosto del año 2021, en el cual se solicitó que es el oficio déjeme decirle para que quede actas, que es el oficio nada más un momento Catalina para dejarlo en acta porque para mí es importante, es el oficio 12653-2021 de la Dirección de Contratación Administrativa del 26 de agosto, porque considero que la información que se le ha dado al Consejo Universitario y el acuerdo que se está proponiendo no responde a lo que se indica en ese documento de la Contraloría.

Además quiero dejar constando en actas que apoyó el proyecto en sus principios como lo dije inicialmente, pero que se haga por licitación, por medio de una licitación, lo otro es que la UNED ha adquirido experticia en licitaciones públicas y también internacionales y de eso lo tuvimos con el desarrollo del AMI, por lo tanto no deberíamos de tener temor de ir a una licitación pública inclusive a nivel internacional, si se hace por licitación también quiero dejar claro que el que toma la decisión es el Consejo de Rectoría por el monto y no el Consejo Universitario así que nunca volvería al Consejo Universitario.

El otro es que para proteger a la UNED y yo sí lo considero, que para proteger a la UNED como institución en este tipo de contrataciones se debe hacer por medio de una licitación y no mediante una contratación directa, y en eso quiero ser muy clara, considero que ese mecanismo que establece la Ley de Contratación Administrativa y el reglamento correspondiente, solamente se debe hacer para casos excepcionales y realmente muy bien justificados y con la documentación que a nosotros nos brindaron no se está cumpliendo con lo que solicitó la Contraloría General de la República, muchísimas gracias.

CATALINA MONTENEGRO: Voy a ser breve porque creo que las actas de esta sesión tienen pues sustentadas mi postura, pero salvo mi voto para este proyecto porque no hay una debida motivación del jerarca respecto a los mecanismos de contratación, porque yo considero que no se ha demostrado debidamente la unicidad del proveedor en los considerandos, y que tampoco se han sustentado los debidos argumentos para no permitir la libre participación y apertura, para la debida satisfacción del interés general, eso sería gracias.

VERNOR MUÑOZ: Yo quiero justificar mi voto en contra también, no porque esté en contra del contenido del proyecto que me parece que es valioso y pertinente, sino porque me parece que hay un riesgo asociado al criterio de la Contraloría General de la República y en ese sentido me parece que lo que más convenía era una licitación pública, muchas gracias.

MAUREEN ACUÑA: Bueno yo salvo mi voto no por el fondo del proyecto porque realmente la universidad lo necesita, tenemos que ir adelante está bien justificado a nivel profundo verdad el fondo del proyecto es realmente lo que necesitamos, y lo salvo precisamente porque, repito no porque no creo en el proyecto, porque sí creo en el proyecto y lo apoyo, o sea es algo que se ocupa, pero si por algunas de la carta de la contraloría de que faltan algunas cosas que no lo tenemos, por ejemplo por qué no se dice la justificación de porque es compra directa, la contraloría lo está pidiendo y creo que esos son cosas que faltan, en esa nota de la contraloría algunos requerimientos que hacen falta, entonces a mí me quedaron algunos vacíos por ahí, entonces por ahí yo salvo mi voto precisamente, por lo que está pidiendo la contraloría que ni en la documentación la encontré, sí creo en el proyecto, sí creo y es muy necesario para la UNED, gracias.

OSVALDO CASTRO: Una vez, estamos en anécdotas, una vez estaba en un foro y dijeron que a veces los líderes como somos todos nosotros los que estamos aquí presentes toman decisiones, para bien o para mal pero toman decisiones, y dicen que cuando usted vota debe justificar el voto, en este caso pues los compañeros están justificando el voto en contra, y lo entiendo y lo comprendo y lo comparto, pero también quiero dejar en actas el voto a favor que estoy dando a la comunidad estudiantil y comunidad universitaria, este voto es consensuado no solo por mi persona sino por toda la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, estos para mejora de la universidad, ojalá y Dios quiera que no nos equivoquemos en la decisión que estamos tomando, no fue fácil para la Junta Directiva, no fue fácil digo y repito, no

fue fácil tomar esta decisión pero estamos en resguardo del estudiantado, ojalá que así sea, pero también que sepan que la federación mi persona representados hoy apoyó esta toma de decisión, pero también quiero dejarlo en actas para que también a como uno a veces vota en contra también hay que dejarlo que vote a favor y quiero dejarlo eso en actas también don Rodrigo, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias y también a la Federación de Estudiantes Osvaldo.

EDUARDO CASTILLO: Yo quiero manifestar que mi voto positivo a esa solicitud que hizo la administración es una solicitud de autorización de la contraloría, no se está imponiendo nada digámoslo así que no sea factible, y esto está dentro de la normativa que se establece en el país, por lo tanto confié en los procedimientos que se están llevando a cabo y espero que sea positivo la respuesta que podamos tener de la contraloría, porque si comprenden bien la necesidad de esta universidad que es una universidad a distancia y que requiere de apoyo en recursos tecnológicos, pues de mi parte creo que debe de ser apoyada esa solicitud que la administración de la Universidad Estatal a Distancia está realizando, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Yo también razonó mi voto a favor, creo que está como decía Catalina el acta de esta sesión es abundante y las posiciones de unos y otros, el acuerdo también consideró que es bastante integral de las razones que justifican tanto la selección de las plataformas como del procedimiento que se sigue, dije hace un rato que cuando empezamos este proceso el CONRE pide que se haga no licitación pública, porque el monto no es para pública sino abreviada, pero es desde la Oficina de Contratación y Suministros que vienen las sugerencias de hacer la solicitud de contratación directa a la Contraloría General de la República por el tipo de contratación, que no debemos de confundirla con las licitaciones internacionales que se dieron en el marco del AMI, porque ahí respondía a una normativa que viene desde el Banco Mundial, con condiciones especiales y con exigencias especiales como organismo internacional de financiamiento de proyectos, no es exactamente igual a este caso, aquí nos estamos apegando a la jurisprudencia y a la normativa para llevar adelante un proceso como bien dice Eduardo de solicitud a la Contraloría General de la República, con esa nota amplísima que tanto Ileana como doña Maricruz han referido y que la otra vez se leyó una buena parte de la nota o completa no recuerdo bien, creo que completa de la propuesta que tenemos que está atendiendo lo que la contraloría el año pasado indicaba, y la contraloría en ningún momento dijo que fuéramos a una licitación, la contraloría lo que pidió fue que se leyera cierto tipo de información con el propósito de resolver en un plazo, porque ellos tienen plazo dichosamente, resolver la solicitud de la contratación directa.

Ahora obviamente vamos a revisar ese documento adjuntar el acuerdo del Consejo Universitario y realizar el trámite correspondiente ante el órgano contralor, dándole todas las explicaciones que ellos consideren necesarias y esperamos pues que nos den la autorización para que la UNED pueda dar ese salto cualitativo en el uso de las plataformas, que recuperemos el papel de vanguardia

que veníamos perdiendo, muchas universidades se nos han acercado y yo siempre he dicho que en una línea entre presencial y distancia nosotros tenemos que estarnos moviendo permanentemente hacia el lado de la distancia, aprovechando la incorporación de nuevas tecnologías y el relativo estancamiento que sufrió en años atrás hizo que muchas se nos acercarán, y ahora con la pandemia dichosamente los soportes, las fortalezas de la universidad, desde la capacitación del personal, desde la excelencia del PAL, desde el compromiso de las personas vinculadas con todos estos procesos y las decisiones que también se tomaron logramos tomar una ventaja relativa otra vez y ser incluso asesores para otras instituciones públicas de educación superior y también del Ministerio de Educación Pública.

Ahora con este paso, con esa diversificación en las herramientas para nuestro profesorado, para nuestro estudiantado, creo que tomamos esa posibilidad de mantenernos a la vanguardia, de innovar, de abrir el espacio en un campo en que la universidad tiene que estar a la par de las universidades más avanzadas del mundo en esta materia, lo cual lograremos con la autorización del uso de estas dos plataformas, y termino nada más reafirmando lo que hace un rato dije Osvado, esto lo hacemos para mejorar los servicios a nuestras poblaciones estudiantiles en cumplimiento de esa misión democratizar el acceso, en las mejores condiciones de aprendizaje para todas las poblaciones estudiantiles y que no va significar absolutamente ningún aumento de aranceles para ningún estudiante en la incorporación de estas herramientas nuevas, para que sigamos cumpliendo con los grandes objetivos que nos da el pueblo de Costa Rica al aprobarse hace 45 años la Ley 6044, ley de creación de nuestra universidad, muchas gracias de esa forma dejo razonado mi voto también a favor.

Creo que es hora de que terminemos la sesión, agradecerle a la comunidad universitaria que nos ha seguido informarle a la comunidad universitaria que la sesión ordinaria la próxima semana va ser el martes, martes a las 8:30 y no del jueves, debido a que miércoles y jueves tengo que estar en una actividad en la sede universitaria de Nicoya con motivo de un Encuentro de Zonas Azules, un Encuentro Internacional de Zonas Azules, entonces solicite al Consejo que modificáramos la fecha de la próxima sesión ordinaria que entonces va a ser el jueves a las 8:30, muchas gracias por la atención de prácticamente todo el día hoy en estas sesiones del Consejo Universitario, buenas tardes.

Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con cuarenta y ocho minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / PP / YR / PL ***